

CONVOCATORIA Y PLIEGO DE REQUISITOS PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.



Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación III

C. H. Oviachic

Oficina de Abastecimientos y Obra Pública

Cd. Obregón, Sonora.

CFE GENERACIÓN III EPS

CONVOCATORIA

Ciudad Obregón, Sonora, a **31 de enero de 2025.**

Con fundamento en el Artículo 79 de la Ley de Comisión Federal de Electricidad, en las disposiciones **30 fracción II, inciso a), 31, y 37 fracción I** de las Disposiciones Generales en Materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones Generales):

Se convoca a todos los interesados en participar en el **Concurso Abierto Simplificado Nacional No. CFE-0613-CSSAN-0003-2025** para la Contratación de: **“Servicio de Transporte de Personal de la C.H. Oviachic y C.H. Mocuzari”**

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en la siguiente liga <https://msc.cfe.mx>. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. Se hace del conocimiento de los concursantes que los Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos se encuentran disponibles en el Pliego de Requisitos, como **Anexo 15.**

El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

Actividad	Fecha y Hora	Lugar
Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE.	31 de enero de 2025, a partir de la publicación	Micrositio de Concursos de CFE
Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso.	NO APLICA	NO APLICA
Visita al sitio de lugar de los servicios	NO APLICA	NO APLICA
Aclaración a los documentos del concurso.	NO APLICA	NO APLICA
Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida.	11 de febrero de 2025 a las 11:00 AM horas	Micrositio de Concursos de CFE
Apertura de ofertas técnicas.	11 de febrero de 2025 a las 11:20 AM horas	Micrositio de Concursos de CFE
Resultado técnico y apertura de ofertas económicas.	13 de febrero de 2025 a las 11:00 AM horas	Micrositio de Concursos de CFE
Fallo.	17 de febrero de 2025 a las 14:00 PM horas	Micrositio de Concursos de CFE
Firma del Contrato.	26 de febrero de 2025, a las 12:00 PM horas	Oficina de Abastecimientos y Obra Pública, de la CFE Generación III EPS, ubicada en: Carretera Esperanza-Cumuripa km 36, Buenavista, Cajeme,

Sonora.

Pueden participar las personas físicas y morales, **Nacionales** que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

El Área Contratante que publica la presente convocatoria es el **Oficina de Abastecimientos y Obra Pública de la C.H. Oviachic CFE Generación III EPS**, ubicada en: Carretera Esperanza-Cumuripa km 36, CP 85210, Buenavista, Cajeme, Sonora, teléfono (662) 2591209, cuyo personal de contacto es **L.C.F. Brenda Lizeth Armenta Juárez**, Administrador de Central I, e-mail: brenda.armenta@cfe.mx con Clave de Agente Contratante No. **A161310**.

L.C.F. Brenda Lizeth Armenta Juárez
Oficina Administrativa de la C.H. Oviachic
Clave de Agente Contratante: A161310



Pliego de Requisitos

Contratación de: “Servicio de Transporte de Personal de la C.H. Oviachic y C.H. Mocuzari”

Tipo de Procedimiento:

Concurso Abierto Simplificado Nacional

No. CFE-0613-CSSAN-0003-2025

Enero, 2025

Índice

Numeral I	Antecedentes
Numeral II	Objeto
Numeral III	Procedimiento y reglas del Concurso
III.1	Requisitos y documentos.
III.2	Calendario de las etapas del procedimiento.
III.3	Aclaración a los documentos del concurso
III.4	Adjudicación de partida.
III.5	Suministro Simultaneo (No Aplica)
Numeral IV	Ofertas
IV.1	Requisitos que deberán reunir las ofertas
IV.2	Presentación de ofertas
IV.3	Formato y documentos de ofertas
IV.4	Declaraciones del Concursante
IV.5	Oferta conjunta
IV.6	Subcontratación (No Aplica)
IV.7	Criterio de evaluación
IV.8	Precios Fijos
IV.8	Precios Sujetos a ajuste (No Aplica)
IV.9	Precio Base de Descuento
IV.9	Precio Máximo de Contratación
IV.10	Bono de desempeño (No Aplica)
IV.11	Contratación plurianual (No Aplica)
Numeral V	Apertura de ofertas
V.1	Apertura de ofertas técnicas
V.2	Resultado de la etapa de evaluación técnica y apertura de ofertas

	económicas
V.3	Resultados de la etapa de evaluación económica
V.4	Subasta electrónica (No Aplica)
V.5	Causas de rechazo
Numeral VI	Criterios de desempate
Numeral VII	Notificación de fallo
Numeral VIII	Formalización del contrato
VIII.1	Garantías: de Cumplimiento del Contrato
VIII.2	Pago de los servicios
VIII.3	Penas convencionales y Deducciones
VIII.4	Prestación de los servicios
VIII.5	Contrato bajo demanda (No Aplica)
VIII.6	Anticipo (No Aplica)
Numeral IX	Medios de impugnación

Anexos

Anexo 1	Descripción de los servicios e información específica
Anexo 2	Especificaciones técnicas
Anexo 3	Formato de Oferta técnica detallada
Anexo 4	Modelo de contrato
Anexo 5	Documentación que acompaña a las ofertas
Anexo 6	Causas de rechazo de ofertas
Anexo 7	Formato de Oferta económica
Anexo 8	Garantías
Anexo 8-A	Modelo de garantía de cumplimiento del contrato y de calidad de los bienes y servicios (póliza de fianza)
Anexo 8-B	Modelo de garantía de cumplimiento del contrato y de calidad de los bienes y servicios (carta de crédito Standby)

Anexo 8-C	Modelo de Carta de Crédito Irrevocable Standby, para la Garantía de Anticipo (No Aplica)
Anexo 8-D	Modelo de Póliza de Fianza de Garantía de Anticipo (No Aplica)
Anexo 8-E	Garantía de Sosténimiento de Ofertas (No Aplica)
Anexo 9	Formatos de Documentación legal
Anexo 9.1	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica
Anexo 9.2	Escrito de la declaración de ética e integridad
Anexo 9.3	Formato de solicitud de pago mediante transferencia electrónica bancaria
Anexo 9.4	Manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público
Anexo 10	Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (No Aplica)
Anexo 11	Documentos que deberán presentar Concursantes Adjudicados
Anexo 12	Especificaciones normalizadas de CFE
Anexo 13	Declaraciones del Concursante
Anexo 14	Requisitos a que estarán sujetas las empresas y los bienes (No Aplica)
Subanexo 1 del Anexo 14	Subanexo 1 del Anexo 14 (No Aplica)
Anexo 15	Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos de CFE
Anexo 16	Manual de Usuario Final para el Módulo de Proveedores y Contratistas
Anexo 17	Metodología para el Cálculo de Precio Anormalmente Bajo.
Anexo 18	Fórmula de Ajuste de Precios (No Aplica)
Anexo 19	Manifestación de los concursantes respecto de los bienes y servicios que oferten son producidos en los Estados Unidos Mexicanos (Formato libre) (No Aplica)
Anexo 20	Grado de Contenido Nacional Mínimo.
Anexo 21	Manifestación de nacionalidad de los Concursantes bajo protesta de decir verdad.

Anexo 22	Encuesta de Transparencia del Procedimiento.
Anexo 23	Determinación del Porcentaje Máximo de las Penas Convencionales

GLOSARIO

Agente Contratante. - el servidor público habilitado por el Área Contratante del Corporativo para operar el Sistema Electrónico de Contrataciones y/o conducir las diferentes etapas de los procedimientos de Contratación con excepción de la Visita al Sitio;

Área Contratante. - la facultada en la CFE y en sus Empresas Productivas Subsidiarias para desarrollar procedimientos de contratación y las demás actividades que de acuerdo con estas Disposiciones Generales le correspondan (**CFE GENERACIÓN III EPS**);

Área Contratante del Corporativo. - la Dirección Corporativa de Administración;

Área Requirente. - la que solicite formalmente al Área Contratante una Contratación;

CFE. - la Comisión Federal de Electricidad;

C.H. Oviachic. – Central Hidroeléctrica Oviachic;

C.H. Mocuzari. – Central Hidroeléctrica Mocuzari;

Concursante. - la persona física o moral que presenta una oferta en cualquier procedimiento de concurso abierto, concurso abierto simplificado o de invitación restringida;

Consejo Consultivo Técnico. - Consejo Consultivo Técnico del Proceso de Suministro y Contratación, órgano de consulta y decisión en materia de Contratación de bienes, servicios, obras y servicios relacionados;

Contratación o Contrataciones. - las Contrataciones que realicen la CFE o sus Empresas Productivas Subsidiarias en materia de bienes, servicios, obras y servicios relacionados;

Contratación Anticipada. - procedimiento de Contratación con recursos financieros provenientes de la CFE o de sus Empresas Productivas Subsidiarias que inicia en el ejercicio presupuestal previo a aquel en el que inicia la vigencia del contrato;

Contratista. - persona física o moral que derivado de un contrato celebrado con la CFE o a sus Empresas Productivas Subsidiarias tenga la obligación de ejecutar obras o servicios relacionados;

Contrato Bajo Demanda. - aquel celebrado por la CFE o sus Empresas Productivas Subsidiarias para la adquisición de bienes o servicios de consumo reiterado, en el que se establecen cantidades mínimas y máximas de bienes o servicios, y montos mínimos y máximos a ejercer conforme al precio pactado o tarifa aplicable;

Contrato Plurianual. - es aquel de bienes, obras, servicios o servicios relacionados, cuya vigencia o plazo de ejecución abarque más de un ejercicio fiscal y que desde su formalización implique para la Empresa Contratante, la obligación de pago con cargo a los presupuestos de cada uno de los ejercicios subsecuentes en los que estará vigente;

Convenio Marco. - acuerdo de voluntades que celebran la CFE o sus Empresas Productivas Subsidiarias con uno o más posibles Proveedores, en el cual se establecen de manera general las especificaciones técnicas y de calidad, alcance, precios y condiciones que regularán la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios que mediante contratos específicos formalice la Empresa Contratante posteriormente;

Día Hábil. - cualquier día calendario, excepto aquél que sea considerado como de descanso obligatorio por la Ley Federal de Trabajo y por acuerdos o convenios laborales entre la CFE y el Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, o cualquier otra normatividad aplicable. Cuando algún plazo de los previstos en estas Disposiciones Generales concluya en un día no hábil, el mismo se prorrogará al siguiente Día Hábil;

Día Natural. - día calendario. Cuando algún plazo de los previstos en estas Disposiciones Generales concluya en un día no hábil, el mismo se prorrogará al siguiente Día Hábil;

Disposiciones Generales. - las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias;

Dólar. - moneda de curso legal en los Estados Unidos de América;

Empresa Contratante. - la CFE o la Empresa Productiva Subsidiaria que requiere una Contratación;

Evaluación por Costo-Beneficio. - criterio mediante el cual se consideran los costos asociados a los bienes o servicios, como son, entre otros, mantenimiento, operación, consumibles y rendimiento, sujetos a un factor de temporalidad o volumen de consumo, capacidades y eficiencias que permiten identificar la oferta más conveniente para la Empresa Contratante;

Evaluación por Costo del Ciclo de Vida.- criterio mediante el cual se realiza un examen técnico, económico a cargo de la Empresa Contratante que permita seleccionar entre las diferentes ofertas presentadas, aquella que represente el menor costo o mayor utilidad, a valor presente, durante el tiempo de ejecución y operación de la obra o servicios relacionados, estimando que las distintas ofertas pueden diferir en cuanto a su costo de construcción, reinversiones, diseño, mantenimiento, conservación, operación, insumos especiales, valor residual, y/o vida útil. Las alternativas, de acuerdo con el Pliego de Requisitos correspondiente, deben ser equivalentes en términos de funcionalidad y nivel de servicio;

Evaluación por Costo Eficiencia. - criterio mediante el cual se realiza la evaluación de un proyecto, que permite asegurar el uso eficiente de los recursos cuando se comparan dos alternativas de solución, bajo el supuesto de que generan los mismos beneficios;

Evaluación por Precio. - criterio mediante el cual se adjudica el contrato al Concursante cuya oferta cumpla con todas las condiciones solicitadas en el Pliego de Requisitos y oferte el precio más bajo conforme a los términos señalados en el mismo;

Evaluación por Puntos. - criterio que considera la ponderación de variables para determinar qué oferta presenta la mejor combinación de calidad, experiencia, especialidad y precio, entre otros;

Garantía del anticipo. - instrumento mediante el cual el Proveedor o Contratista garantiza a la Empresa Contratante la inversión y amortización del anticipo para dar cumplimiento a las obligaciones a su cargo derivadas del contrato adjudicado;

Garantía de cumplimiento del contrato. - instrumento mediante el cual el Proveedor o Contratista garantiza a la Empresa Contratante el cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato;

Garantía de sostenimiento de oferta. - instrumento mediante el cual el Concursante garantiza a la Empresa Contratante la seriedad de su oferta;

Interesado. - persona física o moral que participe desde la publicación del procedimiento de Contratación hasta la sesión de aclaraciones del procedimiento de concurso abierto, concurso abierto simplificado o de invitación restringida sin presentar una oferta;

Investigación de Condiciones de Mercado. - conjunto de actividades que se realizan para identificar las características y condiciones del mercado de bienes, servicios, obras o servicios relacionados a fin de proveer a la Empresa Contratante de información útil para programar sus Contrataciones, con el propósito de asegurar las mejores condiciones de Contratación;

Ley. - Ley de la Comisión Federal de Electricidad;

MIPYMES. - micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

Peso. - moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos;

Pliego de Requisitos. - documento que establece las bases, condiciones y características de los bienes, servicios, obras o servicios relacionados a contratar, así como los requisitos de participación, adjudicación y contratación de los concursos abiertos, concursos abiertos simplificados, invitaciones restringidas o adjudicaciones directas;

Precio Anormalmente Bajo. - es aquel importe que no es susceptible de adjudicación por parte de la CFE o sus Empresas Productivas Subsidiarias y que resulta de restar hasta el **cuarenta por ciento** al promedio de los precios preponderantes de las ofertas que hayan resultado solventes técnica y económicamente en el procedimiento de Contratación;

~~**Precio Máximo de Contratación.** - es el importe máximo, obtenido como consecuencia del análisis de las condiciones de mercado, al que la CFE o sus Empresas Productivas Subsidiarias considerarían susceptible la adjudicación de un contrato;~~ **(No Aplica).**

Proceso de Suministro y Contratación. - secuencia de actividades administrativas y operativas que forman parte del proceso de cada Contratación, desde la identificación de la necesidad hasta su ejecución, incluyendo el proceso de evaluación y medición de resultados;

Propuesta No Solicitada. - es aquella presentada por cualquier persona física o moral, fuera de un procedimiento de Contratación, para proporcionar, mediante la celebración de un contrato, algún tipo de bien, servicio, obra o servicio relacionado a una Empresa Contratante;

Proveedor. - persona física o moral que derivado de un contrato celebrado con la CFE o sus Empresas Productivas Subsidiarias tenga la obligación de suministrar bienes o prestar servicios;

Sistema Electrónico de Contrataciones. - sistema informático de consulta gratuita mediante el cual se desarrollarán los procedimientos de Contratación y que contendrá, además, la

información necesaria para el Proceso de Suministro y Contratación de la CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias (**Micrositio de Concursos de CFE**);

Sobre Cerrado. - cualquier medio que contenga la oferta del Concursante y guarde el sigilo necesario;

Tecnologías de la Información y Comunicaciones o TIC. - las definidas en las políticas en materia de tecnologías de información y comunicaciones y de seguridad de la información, aprobadas por el Consejo de Administración de la CFE; y

Tratados. - los convenios comerciales regidos por el Derecho Internacional Público, celebrados entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y uno o varios sujetos de Derecho Internacional Público, ya sea que para su aplicación requiera o no la celebración de acuerdos en materias específicas, cualquiera que sea su denominación, mediante los cuales los Estados Unidos Mexicanos asumen compromisos.

Contrato: Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre CFE y el Proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento de invitación;

Convocatoria: Documento que anuncia brevemente las características de un proceso de contratación; incluye tipo de procedimiento, descripción simple de los bienes y servicios, calendario de las etapas del procedimiento y el Área que requiere contratar;

IVA: Impuesto al Valor Agregado;

LAPEM: El Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales;

Oferta: La documentación que conforma la oferta técnica, la documentación distinta a esta y oferta económica presentadas por los Concursantes;

Ofertas Conjuntas: Mecanismo en los procedimientos de Contratación que permite que dos o más personas de forma conjunta presenten una oferta dentro de un procedimiento de Contratación;

Precios Fijos: Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la oferta y hasta la entrega y pago de los bienes y/o servicios;

Precio Base de Descuento: Precio a partir del cual, sin excepción, los Concursantes deben proponer porcentajes de descuento como parte de su Oferta. En ningún caso, el Precio Base de Descuento podrá ser superior al Precio Máximo de Contratación determinado para el procedimiento de contratación de que se trate;

RFC: Registro Federal de Contribuyentes expedido por el SAT;

SAT: Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la SHCP;

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

I. Antecedentes

La **CFE Generación III, EPS**, convoca a los interesados en participar en el **Concurso Abierto Simplificado Nacional**, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo 79 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, así como en las **Disposiciones 30 fracción II, inciso a), 32, 33, Fracciones VI y VII, y 38** de las Disposiciones Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias vigentes, publica el presente Pliego de Requisitos a través del Micrositio de Concursos de CFE, por conducto de **Oficina de Abastecimientos y Obra Pública de CFE Generación III**, con domicilio en carretera **Esperanza-Cumuripa km 36, CP 85210, Buenavista, Cajeme, Sonora**, para llevar a cabo el procedimiento de **Concurso Abierto Simplificado Nacional**, con destino a la **C.H. Oviachic, Carretera Esperanza-Cumuripa km 36, CP 85210, Buenavista, Cajeme, Sonora** y la **C.H. Mocuzari, Carretera Navojoa - Álamos Desviación Km 36, CP 85773, Mocuzari, Álamos, Sonora**.

II. Objeto

El Servicio de Transporte de Personal de la C. H. Oviachic y C. H. Mocuzari, de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, determinación de partidas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el **Anexo 2 Especificaciones técnicas** del Pliego de Requisitos.

III. Procedimientos y Reglas del Concurso

De conformidad con la disposición 14 de las Disposiciones, este Concurso, se llevará a cabo:

De manera electrónica a través del Micrositio de Concursos de la CFE <https://msc.cfe.mx>. Para ello se utilizarán medios de identificación electrónica, garantizando transparencia y seguridad en el manejo de la información. **El concurso se realizará sin la presencia de los concursantes**, sin embargo, estos podrán asistir a los actos en calidad de observadores y no podrán intervenir de forma alguna durante los mismos.

El presente procedimiento de Concurso Abierto Simplificado es de **carácter Nacional** y podrán participar **todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana**.

Las ofertas deberán cumplir con las reglas, requisitos, fechas y horarios establecidos en este Pliego de Requisitos. **CFE Generación III, EPS**, evaluará(n) las ofertas recibidas y notificará(n) a los Concursantes su aceptación o rechazo.

Toda la comunicación e información inherente al concurso se realizará de manera electrónica a través del Micrositio de Concursos de la CFE <https://msc.cfe.mx>.

La documentación que se requiera para este concurso deberá entregarse en tiempo y forma, conforme a lo establecido en este pliego de requisitos.

Con fundamento en la disposición 37 de las Disposiciones, **en cualquier etapa del concurso el Área Contratante, a solicitud del Área Requirente, CFE Generación III, EPS**, podrá cancelar el procedimiento de contratación, sin responsabilidad alguna para el Área Requirente o el Área Contratante, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor, existan causas justificadas que extingan la necesidad de contratar los bienes, servicios, obras o servicios

relacionados, que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la empresa contratante, o cuando haya concluido el plazo máximo de suspensión del Concurso Abierto Simplificado Nacional sin que sea posible reanudar el procedimiento de contratación.

El acta en que conste la cancelación o suspensión del procedimiento de contratación deberá estar fundada y motivada.

III.1 Requisitos y documentos

Podrán participar en el **Concurso Abierto Simplificado Nacional, las personas físicas o morales que suministren los bienes y/o servicios procedentes de México**, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Cumplir con las actividades, fechas y horarios establecidos en este **Pliego de Requisitos**;
- b. Presentar dos sobres (**electrónicos**) cerrados uno con la oferta técnica y la documentación distinta a esta en idioma español y otro con la oferta económica, a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, firmados de manera electrónica;
- c. Presentar a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, los sobres (**electrónicos**) cerrados de sus ofertas técnica y económica de acuerdo con lo establecido en el numeral **IV.3. “Formato y Documento de Ofertas” Anexos 3 y 7**, de acuerdo con el **Anexo 1**, indicadas en el **Anexo 2 Especificaciones Técnicas**;
- d. Presentar los documentos señalados en el **Anexo 5**.
- e. Todos los Concursantes deberán estar debidamente *registrados en el Micrositio de Concursos*; y

Toda la información y documentos descritos en los incisos anteriores **deberán presentarse por medio de la herramienta correspondiente del Micrositio de Concursos de CFE** ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, establecida para la presentación de ofertas, conforme a lo indicado en el numeral **III.2 “Calendario de las etapas del procedimiento”** o en las fechas que se determinen en los eventos que se presenten durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

Es responsabilidad del Concursante cumplir en todo momento con la regulación y normatividad aplicable.

III.2 Calendario de las etapas del procedimiento

Actividad	Fecha y Hora	Lugar
Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE.	31 de enero de 2025, a partir de la publicación	Micrositio de Concursos de CFE
Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso.	NO APLICA	NO APLICA
Visita al sitio de lugar de los servicios	NO APLICA	NO APLICA
Aclaración a los documentos del concurso.	NO APLICA	NO APLICA
Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida.	11 de febrero de 2025 a las 11:00 AM horas	Micrositio de Concursos de CFE
Apertura de ofertas técnicas.	11 de febrero de 2025 a las 11:20 AM horas	Micrositio de Concursos de CFE
Resultado técnico y apertura de ofertas económicas.	13 de enero de 2025 a las 11:00 AM horas	Micrositio de Concursos de CFE
Fallo.	17 de febrero de 2025 a las 14:00 PM horas	Micrositio de Concursos de CFE
Firma del Contrato.	26 de febrero de 2025, a las 12:00 PM horas	Oficina de Abastecimientos y Obra Pública, de la CFE Generación III EPS, ubicada en: Carretera Esperanza-Cumuripa km 36, Buenavista, Cajeme, Sonora.

La formalización del contrato se llevará a cabo en **Oficina de Abastecimientos y Obra Pública, de la CFE Generación III EPS, ubicada en: Carretera Esperanza-Cumuripa km 36, CP 85210, Buenavista, Cajeme, Sonora.**

III.3 — Aclaración a los Documentos del Concurso NO APLICA

~~De conformidad con la disposición 37 fracción III, de las Disposiciones, los Concursantes en caso de presentar solicitudes de aclaraciones a los documentos del concurso, deberán presentarlas de manera electrónica a través del Micrositio de Concursos de la CFE, ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx> durante el periodo de aclaraciones que corresponda a partir de la publicación del Pliego de Requisitos y hasta la fecha y hora indicada en el numeral III.2. “**Calendario de las etapas del procedimiento**”.~~

~~Todas las dudas, serán atendidas en la sesión de aclaraciones a los documentos del concurso, y las respuestas se pondrán a disposición de los Concursantes a través del Micrositio de Concursos de la CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, en la fecha de conclusión de la sesión de aclaraciones a los documentos del concurso.~~

~~En caso de presentar ofertas conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá enviar las preguntas correspondientes, mediante escrito en el que manifiesten el interés de la agrupación en participar en el concurso.~~

~~Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de forma clara y concisa, y estar exclusivamente vinculadas con los puntos contenidos en este Pliego de Requisitos mismas que deberán ser integradas en el Micrositio de Concursos ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>. La **CFE Generación III EPS**, no se pronunciará por aquellas solicitudes de aclaración que no se encuentren vinculadas con lo señalado en los puntos, numerales o anexos contenidos en este Pliego de Requisitos.~~

~~Las preguntas o solicitudes de aclaración que no sean presentadas de acuerdo a estos requisitos y en el Micrositio de Concursos de la CFE y en los formatos establecidos en este Pliego de Requisitos, no serán atendidas por la **CFE Generación III EPS**.~~

~~Quien presida la sesión de aclaraciones a los documentos del concurso, podrá suspender la misma en razón del número de solicitudes de aclaración, su complejidad o del tiempo necesario para responderlas. En este caso, se informará a los interesados cuándo serán proporcionadas las respuestas, señalando fecha y hora para reanudar la sesión para tal efecto.~~

~~Una vez proporcionadas las respuestas, dentro del plazo que se establezca en la Sesión de Aclaraciones a los Documentos del Concurso, los Concursantes podrán formular replanteamientos únicamente sobre las respuestas emitidas, o generar preguntas a las precisiones que la **CFE Generación III EPS**, proporcione en el mismo acto; dichas preguntas o replanteamientos deberán estar debidamente referenciados a las respuestas o a las precisiones, en caso contrario no serán atendidas.~~

~~Si del resultado de la Sesión de Aclaraciones a los Documentos del Concurso resultase cualquier modificación a éste, dichas modificaciones formarán parte del Pliego de Requisitos y deberán ser consideradas por los Concursantes en la elaboración de sus Ofertas técnica y económica.~~

~~Las modificaciones y en su caso las precisiones no deberán generar cambios sustanciales a las características y condiciones establecidas originalmente.~~

~~El acta de la Sesión de Aclaraciones al Concurso se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE, ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.~~

En caso de ser estrictamente necesario, los concursantes interesados podrán enviar la solicitud de aclaraciones al pliego de requisitos por correo electrónico, las cuales solo serán atendidas si es conveniente para la EPS y deberán enviarlas más tardar el día **07 de febrero de 2025 antes de las 09:00 AM horas**, el área requirente y área contratante se reservará el derecho de dar respuesta a las solicitudes. Correos: brenda.armenta@cfe.mx o benjamin.ruizg@cfe.mx

III.4 Adjudicación de partida(s)

La adjudicación del presente concurso será **por partida completa**, de conformidad con los **Anexo 1 y Anexo 2** de este pliego de requisitos, no se aceptarán partidas incompletas;

III.5 Suministro Simultáneo. (No Aplica)

IV. Ofertas

IV.1 Requisitos que deberán reunir las ofertas

Los Concursantes deberán cumplir con lo establecido en el numeral **IV.2 “Presentación de Ofertas”**, debiendo presentar la documentación de acuerdo a lo siguiente:

- a. Documentación relacionada con la oferta técnica, conforme al numeral **III.1. “Requisitos y Documentos”**;
- b. Información Legal de acuerdo al **Anexo 5**, que deberá incluirse en el sobre de la oferta técnica;
- c. Oferta económica conforme a lo indicado en el numeral **IV.3. “Formato y Documentos de Ofertas”**; y
- d. Los Concursantes podrán presentar oferta de manera individual o conjunta.

Las ofertas deberán integrarse en dos **sobres electrónicos**, uno que contenga su oferta técnica y la documentación legal y administrativa y otro que contenga su oferta económica, los cuales se presentarán a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, y deberán ser firmados electrónicamente.

IV.2 Presentación de Ofertas

Conforme a lo establecido en la **disposición 37 Fracción IV** de las Disposiciones, los Concursantes deberán presentar a través del Micrositio de Concursos de CFE; sus ofertas: 1) técnica (la cual incluye la documentación legal y administrativa) y 2) económica, en sobres cerrados (**electrónicos**) por separado, en idioma español, en la fecha y hora indicadas en el numeral **III.2 “Calendario de las etapas del procedimiento”** o en las fechas que se determinen en los eventos que se presenten durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

El Área Contratante **no recibirá ninguna oferta después de la fecha y hora estipulada** en el numeral **III.2 “Calendario de las etapas del procedimiento”** o en las fechas que se determinen en los eventos que se presenten durante el desarrollo del procedimiento y su entrega es en firme, no permitiendo la edición, ni la remisión de documentación complementaria de lo entregado. Las ofertas recibidas se considerarán vigentes hasta la formalización del contrato.

En la elaboración de su oferta, los Concursantes deberán observar lo siguiente:

- a. Elaborar la oferta en los formatos incluidos en este Pliego de Requisitos; y

- b. Identificar la carátula de la **Oferta con el nombre, razón o denominación social del Concursante, el RFC en su caso, número de Concurso**. Dicha identificación debe reflejarse, en la impresión que se realice de los documentos que la integran. Los documentos, preferentemente deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que integren las ofertas técnica y económica.

El acta de apertura de ofertas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, el mismo día de su celebración, lo cual sustituye a la notificación personal.

IV.3 Formato y documentos de ofertas

Los documentos de las ofertas, así como la información presentada, deberán cumplir con lo señalado en este Pliego de Requisitos.

Los Concursantes deberán presentar su oferta económica en **Pesos Mexicanos**, moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.

Las ofertas técnica y económica, así como los documentos de información legal que acompañan a las Ofertas, deberán indicar en el nombre de los archivos electrónicos claramente el nombre y los datos del Concursante e identificarse con los siguientes títulos, según corresponda: **“Oferta Técnica”** y **“Oferta Económica”** conforme al numeral **IV.2 “Presentación de Ofertas”** y el **Anexo 5**. Los documentos de la información legal y administrativa deberán incluirse en el sobre de la Oferta Técnica.

IV.4 Declaraciones del Concursante

La oferta deberá incluir escrito en formato libre de acuerdo al **Anexo 13 “Declaraciones del Concursante”**, firmado por el Concursante o en su caso por el representante legal.

IV.5 Oferta conjunta.

De conformidad con la **disposición 34** de las Disposiciones, dos o más personas podrán presentar una oferta conjunta sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad en caso de personas morales.

La oferta conjunta deberá ser firmada por el representante común que para la presentación de ofertas haya sido designado por escrito por las personas que la presenten, a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>.

Cuando una oferta conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas morales o físicas participantes en la oferta, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato como responsables solidarios.

Las personas que integren una oferta conjunta podrán constituirse en una nueva sociedad de propósito específico, para suscribir el contrato y dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el mismo y en la oferta conjunta, en cuyo caso, la nueva sociedad se obliga a no variar su composición accionaria, sin previa autorización por escrito de la **CFE Generación III EPS**.

En el caso previsto por el párrafo anterior los Concursantes que presenten oferta conjunta, deberán indicar su intención de constituir una empresa de propósito específico desde la

presentación de su oferta, tomando en cuenta que de resultar adjudicados fungirán como responsables solidarios de la nueva sociedad.

La documentación correspondiente deberá presentarse conforme se indica en el **Anexo 5**.

IV.6 Subcontratación. No aplica

~~De conformidad con la **Disposición 32, fracción III y 51**, los Concursantes Adjudicados que pretendan contratar a terceros para el cumplimiento de sus obligaciones, deberán **incluir dentro de su oferta técnica una manifestación bajo protesta de decir verdad de que las personas** que proponen subcontratar cuentan con la capacidad técnica y financiera para realizar los trabajos objeto de la subcontratación e indicados en el **Anexo 2 Especificaciones técnicas**, en la que indique el nombre, razón social o denominación de dichas personas.~~

~~Así mismo, el Concursante Adjudicado podrá subcontratar a las personas físicas o morales que requiera para dar puntual cumplimiento a las obligaciones derivadas de un contrato formalizado con la CFE o sus EPS, siempre y cuando el monto acumulado de los Contratos a celebrar con los **subcontratistas no rebase el cuarenta y nueve por ciento del total del Contrato.**~~

~~Previo a la formalización de los contratos mediante los cuales el Concursante Adjudicado subcontrate a terceros para el cumplimiento de sus obligaciones, el Concursante Adjudicado deberá obtener el consentimiento de la Empresa Contratante, respecto de que dichos terceros cuentan con la capacidad técnica y financiera para realizar los trabajos objeto de la subcontratación, en términos de lo establecido en el Contrato.~~

~~Los Concursantes Adjudicados serán los únicos responsables de las obligaciones que adquieran con las personas que subcontraten para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de un contrato formalizado con la CFE o sus EPS. Los subcontratantes no tendrán ninguna acción o derecho que hacer valer contra CFE o sus EPS.~~

~~La documentación solicitada en el primer párrafo deberá presentarse conforme se indica en el **Anexo 5**, el no cumplir con dicha condición será causa de rechazo de la oferta del concursante.~~

IV.7 Criterio de evaluación

Para esta partida se evaluará las ofertas con base al criterio de evaluación **por Precio de acuerdo al Precio Base de Descuento**, de conformidad con el **Numeral IV.9**.

IV.8 Precios Fijos

La **CFE Generación III EPS** requiere le sean cotizados **precios fijos**. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de las ofertas y hasta la entrega y pago de los bienes y/o servicios.

El incumplimiento de la condición de precio requerida para este procedimiento será motivo de rechazo de la oferta.

IV.9 Precio base de descuento (PBD).

Precio base de descuento (PBD): De acuerdo con lo establecido con la **disposición 33 fracción VII** de las Disposiciones, los concursantes deberán presentar su Oferta económica considerando un descuento mínimo del **1% (Uno por ciento) de descuento** respecto al precio base de descuento (PBD) que se indica a continuación:

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	PBD (MXP)
1	Servicio de transporte de personal de la C. H. Oviachic.	UNI	188	\$ 3,170.00	\$ 595,960.00
2	Servicio de transporte de personal de la C. H. Mocuzari.	UNI	188	\$ 2,735.00	\$ 514,180.00
Total:					\$ 1,110,140.00

Los Concursantes deberán de presentar en sus Ofertas económicas los precios que incluyan el descuento considerado, por lo que las partidas que no incluya un descuento conforme a lo indicado serán rechazadas.

En la Oferta económica (**Anexo 7**), en caso de discrepancia entre el precio indicado en la columna 7 y el porcentaje señalado en la columna 6, prevalecerá el porcentaje Ofertado, siempre que no sea inferior al **1%** considerado en el Pliego de Requisitos y no sea alterado el Precio Base de Descuento indicado.

La adjudicación se realizará por partida completa al Concursante que haya cumplido con todos los requisitos técnicos, legales, administrativos y presente el precio más bajo derivado de la combinación del precio con el mayor descuento.

Conforme a los criterios de evaluación de ofertas establecidos en la **Disposición 44** de las Disposiciones, durante la evaluación económica el Área Contratante podrá rechazar la oferta por presentar un precio anormalmente bajo que ponga en riesgo el cumplimiento del contrato.

IV.10 Bono de desempeño. (No Aplica)

IV.11 Contratación Anticipada (No Aplica)

~~Esta contratación se realiza por el mecanismo de contratación anticipada de acuerdo a la disposición 74 fracción II.~~

V. Apertura de ofertas

Conforme lo señalado en la **disposición 37, fracción V** de las Disposiciones, **la apertura de ofertas se desarrollará en dos momentos: el primero será la apertura de ofertas técnicas y el segundo la apertura de ofertas económicas sólo de aquellas ofertas técnicas que hubieren cumplido con todos los requisitos técnicos, legales y administrativos**, en la forma y términos que se establecen en el presente Pliego de Requisitos.

La entrega de Ofertas se realizará en dos Sobres (**Electrónicos**) cerrados que contendrán, por separado, las Oferta técnica y económica que formule el Concursante. La documentación distinta a la Oferta técnica podrá presentarse, a elección del Concursante, dentro o fuera del sobre electrónico que contenga la Oferta técnica.

Quien preside el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, abrirá los Sobres (*Electrónicos*) Cerrados, en la fecha y hora indicada en el numeral III.2 “**Calendario de las etapas del procedimiento**” a través del Micrositio de Concursos ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>.

El Área Contratante se abstendrá de considerar ofertas de los concursantes que tengan rescisión de contrato en los últimos 12 meses contados hasta la fecha de la apertura técnica de ofertas, o se abstendrá de celebrar contrato si el concursante ganador fue acreedor a una rescisión antes de la fecha de firma del contrato, de conformidad a la Disposición 15, lo cual se considerara en el ámbito de esta Empresa Productiva Subsidiaria.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

- a) Previo al inicio del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se registrará a los asistentes al mismo. Los Concursantes podrán asistir al acto en calidad de observadores y no podrán intervenir durante el acto.
- b) Los representantes del área contratante, del área requirente y los Concursantes no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones del Pliego de Requisitos y/o a las Ofertas de los Concursantes.
- ~~e) Una vez que se ha publicado el concurso, el Área Requirente habrá definido de manera confidencial el Precio Máximo de Contratación, el cual quedará resguardado, y se dará a conocer durante el acto de Resultado Técnico y Apertura de las Ofertas Económicas, incorporándose en el acta respectiva la cual se publicará en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>. **No Aplica**~~
- d) Una vez recibidos los Sobres (*Electrónicos*) Cerrados de las Ofertas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, se procederá a la apertura de los mismos en la fecha y hora establecidas.
- e) Las Ofertas quedarán resguardadas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, y se integrará una copia digital al expediente del Concurso.
- f) En el acto de apertura de Ofertas, se realizará la revisión cuantitativa de la información contenida en los sobres (*Electrónicos*) para proceder a su evaluación.

El acta de Apertura de Ofertas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

V.1 Apertura de ofertas técnicas

Quien preside el acto de presentación y apertura de ofertas, recibirá y abrirá los sobres cerrados de las ofertas técnicas y la documentación legal y administrativa incluida en este sobre, en la fecha y hora indicada en el numeral III.2 “**Calendario de las etapas del procedimiento**”, a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

- a) Previo al inicio del acto de presentación y apertura de ofertas se registrará a los asistentes al mismo. Los Concursantes podrán asistir al acto en calidad de observadores y no podrán intervenir durante el acto;
- b) Los representantes del área contratante, del área requirente y los Concursantes no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones del Pliego de Requisitos y/o a las ofertas de los Concursantes;
- c) Una vez recibidos los Sobres Electrónicos Cerrados de las ofertas técnicas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, se procederá la apertura de los mismos en la fecha y hora establecidas;
- d) Las ofertas técnicas quedarán resguardadas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, y se integrará una copia digital al expediente del concurso;
- e) En el acto de apertura de ofertas técnicas, se realizará la revisión cuantitativa de la información contenida en los Sobres para proceder a su evaluación y no se rechazará ninguna oferta en este momento; y
- f) Las ofertas económicas serán resguardadas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx> y serán abiertas hasta que se concluya con la evaluación técnica correspondiente.

El acta de apertura de ofertas técnicas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el [sitio https://msc.cfe.mx](https://msc.cfe.mx) el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

V.2 Resultado de evaluación técnica y apertura de ofertas económicas

Una vez que el Área Requirente haya hecho la evaluación de las ofertas técnicas, se dará a conocer el resultado de la evaluación indicando las ofertas de los Concursantes que cumplieron con los requisitos técnicos, legales y administrativos, establecidos en este Pliego de Requisitos, y en su caso, para mayor precisión lo previsto en la o las sesiones de aclaraciones que para tal efecto se lleven a cabo, y por lo tanto podrán participar en la apertura de ofertas económicas, así mismo se indicarán los motivos de rechazo de las ofertas de los Concursantes que no hayan cumplido con los requisitos solicitados en el Pliego de Requisitos y lo previsto en la sesión de aclaraciones.

Quien presida el acto, dará a conocer el resultado de la evaluación técnica y procederá a la apertura en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx> de los sobres cerrados de las ofertas económicas de aquellos Concursantes cuya oferta técnica resultó solvente por haber cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales, establecidos en el Pliego de Requisitos y en su caso, lo previsto en la o las sesiones de aclaraciones que para tal efecto se lleven a cabo. El acto tendrá verificativo en la fecha y hora indicada en el numeral **III.2 “Calendario de las etapas del procedimiento”** o la que se notifique a los Concursantes en el acto de apertura de ofertas técnicas.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

- a) Previo al inicio del acto de resultado técnico y apertura de ofertas económicas se registrará a los asistentes al mismo. Los Concursantes podrán asistir al acto en calidad de observadores y no podrán intervenir durante el acto;
- b) Los representantes del área contratante, del área requirente y los Concursantes no podrán modificar, adicionar, eliminar o negociar las condiciones del Pliego de Requisitos y/o a las ofertas de los Concursantes;
- c) Se procederá a la apertura de los sobres (*electrónicos*) cerrados de las ofertas económicas a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, de las ofertas que resultaron solventes técnica, legal y administrativamente;
- d) Las ofertas económicas quedarán resguardadas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx> y **sólo de aquellas que fueron abiertas se integrará una copia digital al expediente del Procedimiento;**
- e) **Se realizará la revisión cuantitativa** de la información contenida en los sobres (*electrónicos*) cerrados para proceder a su evaluación, sin que la contratante rechace ninguna oferta; y
- f) En el mismo acto, se dará a conocer la fecha en que se emitirá el fallo del **Concurso Abierto Simplificado Nacional**.

El acta de resultado técnico y apertura de ofertas económicas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

V.3 Resultado de la etapa de evaluación económica

Precio Base de Descuento.

Una vez que el Área Contratante y el Área Requirente hayan realizado la evaluación de las Ofertas económicas, en su caso, que incluye el resultado de la evaluación financiera de la Oferta de financiamiento emitida por la Gerencia de Créditos, se dará a conocer el resultado de dichas evaluaciones a través del Acta de Fallo del Concurso, indicando la(s) Oferta(s) del(los) concursante(s) que resulte(n) adjudicado(s), el contrato se adjudicará al concursante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos, administrativos, económicos y financieros, establecidos en este Pliego de Requisitos y que haya presentado la Oferta solvente más baja, con el mayor porcentaje de descuento.

Los concursantes deberán de presentar en sus Ofertas económicas los precios que incluyan el descuento considerado, por lo que las partidas que no incluya un descuento conforme a lo indicado serán rechazadas.

Durante la evaluación económica el Área Contratante rechazará la Oferta por presentar un **precio anormalmente bajo** que ponga en riesgo el cumplimiento del contrato.

Las partidas que no resulten adjudicadas dentro del concurso serán declaradas desiertas, indicando los motivos, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente.

V.4 Subasta electrónica (No Aplica)

V.5 Causas de rechazo

La documentación legal y administrativa, oferta técnica y oferta económica, serán evaluadas conforme al criterio establecido en este Pliego de Requisitos. La **CFE Generación III** rechazará cualquier oferta si ésta no cuenta en tiempo y forma con los requisitos legales, administrativos, técnicos y/o económicos establecidos en el presente concurso.

Lo anterior, además de incurrir en cualquiera de las causas de rechazo establecidas en el **Anexo 6** de este Pliego de Requisitos.

VI. Criterios de desempate

Si durante la evaluación de las ofertas económicas se presentara un empate los criterios que se aplicarán serán los que a continuación se señalan, en el orden que se indican:

- a. **Contraofertas.** Se deberá de llevar a cabo una negociación directa con los Concursantes que resultaron con ofertas empatadas, a fin de que en ese momento presenten una contraoferta en Sobre Cerrado que serán solicitadas por medio del Micrositio de Concursos <https://msc.cfe.mx> con un mejor precio respecto al ofertado originalmente, y se levantará un acta de dicho evento en el que se indiquen las condiciones generales del desarrollo, así como el nombre y forma de los servidores públicos involucrados;
- b. **Sorteo Manual por Insaculación.** En caso de persistir el empate, se procederá a realizar un sorteo manual por insaculación, donde en una urna, se introducirán boletos con un número, que corresponderá al lugar que ocuparán los Concursantes que resultaron empatados de acuerdo al boleto que seleccionen en la urna.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate de dos o más ofertas, la adjudicación se efectuará a favor del Concursante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la contratante en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa invitación, la presencia de los Concursantes, de un representante de Auditoría Interna de CFE, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los Concursantes invalide el acto.

VII. Notificación del Fallo

De acuerdo a lo establecido en la **Disposición 37, fracción VI** de las Disposiciones Generales y una vez que el Área Requirente y el Área Contratante dentro del ámbito de su competencia, hayan hecho la evaluación de las ofertas, se dará a conocer el resultado de la evaluación con base en el cual se emitirá el fallo en el que se indicará el Concursante que fue adjudicado porque su oferta cumplió con los requisitos técnicos, económicos, legales y administrativos, establecidos en este pliego de requisitos y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El fallo se dará a conocer en la fecha, hora y lugar indicados en numeral **III.2 Calendario de las Etapas del Procedimiento** de este Pliego de Requisitos, o conforme a lo indicado en el acta de resultado técnico y apertura de ofertas económicas. En el acta de fallo se indicará el nombre de los Concursantes adjudicados, así como las razones por las cuales no fueron elegidas las demás ofertas y la fecha, hora y lugar en que deberá ser firmado el contrato, en términos de lo dispuesto en la **disposición 48** de las Disposiciones.

Las partidas que no resulte adjudicada dentro del concurso serán declaradas desiertas indicando los motivos, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente.

El acta de Fallo será elaborada tomando en consideración lo señalado en la **disposición 37, fracción VI** de las Disposiciones, la misma se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error que modifique el resultado del fallo y no se haya firmado el contrato, el superior jerárquico del servidor público que haya emitido el fallo, podrá determinar de oficio la nulidad de este, sin perjuicio de que se pueda emitir un nuevo fallo. Para efectos de lo antes indicado se observará la Disposición 37, Fracción VI de las Disposiciones Generales.

Cuando se advierta en las actas la existencia de un error, que no modifique el resultado de estas, el Área Contratante procederá a su corrección, mediante una fe de erratas la cual será emitida por el mismo servidor público que emitió el acta que se corrige o, en su defecto, por su superior jerárquico, hecho que se publicará en el Micrositio de Concursos de CFE, lo cual hará las veces de la notificación personal. Tratándose de correcciones al fallo, las mismas se deberán realizar previo a la formalización del contrato.

Se hace del conocimiento a los Concursantes que, una vez emitido el fallo, agradeceremos contestar la encuesta a través de las siguientes opciones a fin de promover y adoptar las acciones de mejora que se estimen pertinentes, de conformidad con la disposición 21 de las Disposiciones Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias.

1. Correo Electrónico que se envía al momento del fallo.
2. Pantalla de "Detalle del Concurso" sección de "Fallo".
3. Sección de "Mis Concursos" columna de "Detalle".

VIII. Formalización del Contrato

Según lo indicado en la **disposición 47** de las Disposiciones, en el **Anexo 4** se incluye el modelo de contrato a firmar con el o los Concursantes adjudicados en el que se detallan entre otros: i) la descripción de los bienes y servicios; ii) el precio unitario e importe total; y iii) los términos y condiciones de la contratación.

Asimismo, deberá presentarse manifestación bajo protesta de decir verdad de que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, conforme a lo establecido en el art. 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de que el contrato derivado de este concurso no se formalice dentro del plazo establecido por causas imputables al Concursante adjudicado y de haberse recibido más de una oferta, se dará la opción a los demás Concursantes, cuyas ofertas hayan cumplido con el pliego de requisitos y el precio ofertado haya sido inferior al **Precio Base de Descuento**, de que presenten una contraoferta en sobre cerrado, adjudicándose el contrato a la contraoferta que proponga el mayor porcentaje de descuento sobre el precio ofertado por el Concursante

originalmente adjudicado, el cual no deberá ser inferior al uno por ciento, con fundamento en la **disposición 48** de las Disposiciones.

La firma del contrato se realizará en la fecha, hora y lugar indicados en el acta de fallo, la fecha para la formalización del contrato deberá encontrarse entre el sexto y décimo día hábil posterior a que se notifique del mismo a los Concursantes, conforme a lo establecido en la **disposición 48** de las Disposiciones.

Para efectos de la formalización del contrato, el o los Concursantes adjudicados deberán presentar la constancia de cumplimiento de obligaciones en sentido positivo del [SAT, IMSS e INFONAVIT](#).

CFE se reserva el derecho de **verificar el cumplimiento y veracidad de los documentos del SAT e IMSS** presentados por los concursantes, mediante los mecanismos oficiales correspondientes indicados en las páginas del SAT: <https://www.sat.gob.mx/home> y del IMSS: <http://www.imss.gob.mx/>

VIII.1 Garantías

a. De cumplimiento y calidad

La garantía de cumplimiento del contrato (disposición 55 fracciones III) deberá ser por una cantidad equivalente al **10% (Diez por ciento)** del monto total del contrato sin incluir el IVA (Anexos 8-A).

La garantía de calidad del contrato (disposición 55 fracciones IV) deberá ser por una cantidad equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato sin incluir el IVA (Anexos 8-B).

Ambas garantías deberán presentarse en un solo instrumento, el cual podrá ser una póliza de fianza otorgada por institución de fianzas autorizada por la **SHCP**. Dicho instrumento se deberá presentar dentro de los 7 días hábiles siguientes a la fecha de formalización del contrato, en [Oficina de Abastecimientos y Obra Pública, ubicada en Carretera Esperanza-Cumuripa km 36, C.P. 85210, Buenavista, Cajeme, Sonora, en un horario de 8:00 a 16:00 horas, en días hábiles \(lunes a viernes\)](#).

En el supuesto de que el concursante adjudicado opte por entregar Carta de Crédito Standby, para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad, y ésta sea emitida por una Institución Bancaria constituida en la República Mexicana, el plazo de presentación será dentro de los **15 días hábiles**, contados a partir del día natural siguiente a la fecha de formalización del contrato, en [Oficina de Abastecimientos y Obra Pública, ubicada en Carretera Esperanza-Cumuripa km 36, C.P. 85210, Buenavista, Cajeme, Sonora, en un horario de 8:00 a 16:00 horas, en días hábiles \(lunes a viernes\)](#).

En el supuesto de que el concursante ganador opte por entregar Carta de Crédito Standby, para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad, y ésta sea emitida por una Institución de Crédito constituida en el extranjero, invariablemente deberá de ser confirmada por una institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, el plazo de presentación será dentro de los **40 días hábiles** contados a partir del día natural siguiente a la fecha de formalización del contrato, en [Oficina de Abastecimientos y Obra Pública, ubicada en Carretera Esperanza-Cumuripa km 36, C.P. 85210, Buenavista, Cajeme, Sonora, en un horario de 8:00 a 16:00 horas, en días hábiles \(lunes a viernes\)](#).

La garantía de cumplimiento será **divisible** y su vigencia será a partir de la formalización del contrato **y hasta la última entrega de los servicios.**

En caso de que el Concursante adjudicado sea nacional y presente fianza electrónica, está deberá ser remitida a los siguientes correos electrónicos brenda.armenta@cfe.mx y benjamin.ruizg@cfe.mx los archivos *.pdf y *.xml.

b. **Anticipo No aplica**

~~De conformidad con lo dispuesto por la **disposición 55 fracción II** de las Disposiciones Generales, el Concursante Adjudicado entregará como garantía del anticipo una póliza de fianza otorgada por institución de fianzas autorizada por la SHCP ó Carta de Crédito Standby (Anexo 8-A y Anexo 8-A-BIS) por una cantidad equivalente al **100%** (cien por ciento) del monto total del anticipo incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA). La entrega de la garantía del anticipo será dentro de los **07 días hábiles** siguientes a la fecha de formalización del contrato en el **Oficina de Abastecimientos y Obra Pública de la CFE Generación III EPS, ubicada en Carretera Esperanza-Cumuripa km 36, C.P. 85210, Buenavista, Cajeme, Sonora**, en un horario de 8:00 a 16:00 hrs., de lunes a viernes.~~

~~En caso de que el concursante adjudicado presente fianza electrónica, está deberá ser remitida a los siguientes correos electrónicos: brenda.armenta@cfe.mx y benjamin.ruizg@cfe.mx archivos *.pdf y *.xml~~

c. **Sostenimiento de Oferta. (No Aplica)**

VIII.2 Pagos de los servicios

CFE Generación III EPS, pagará el precio convenido a los **30 (Treinta) días naturales** posteriores a la prestación aceptación de la factura respectiva con la entrega total de los servicios y oficio de satisfacción por la CFE Generación III EPS de los servicios prestados.

Las facturas para trámite de pago serán recibidas, en **Oficina de Gestión Financiera de la CFE Generación III EPS, ubicada en Carretera Esperanza-Cumuripa km 36, C.P. 85210, Buenavista, Cajeme, Sonora**, en un horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en atención a L.C.F. Brenda Lizeth Armenta Juárez, correo electrónico: brenda.armenta@cfe.mx Administrador de Central I.

En el caso de que la(s) factura(s) entregada(s) por el Concursante adjudicado para trámite de pago, presente(n) errores o deficiencias, **CFE Generación III EPS**, dentro de los **3 (tres) días hábiles siguientes** al de su recepción, indicará por escrito al Concursante adjudicado las deficiencias que deberá corregir.

El periodo que transcurra a partir de que se le indique las deficiencias y hasta que el Concursante adjudicado presente la(s) factura(s) corregida(s), interrumpirá el plazo establecido para el pago.

El Concursante adjudicado, en el caso de ser proveedores nacionales, deberá enviar los correspondientes archivos digitales de los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) con extensiones .pdf y .xml a la dirección de correo electrónico institucional hb001.cfd@cfe.mx para su revisión y trámite de pago.

Los pagos al Concursante adjudicado se realizarán mediante transferencia electrónica, conforme a lo establecido en el **Anexo 9.3** de este Pliego de Requisitos, el cual deberá presentarse junto con las facturas correspondientes para el trámite de pago.

El Concursante adjudicado podrá solicitar al administrador del contrato, la modificación de los datos proporcionados para recibir el pago de su(s) factura(s) a más tardar al momento de la entrega de la misma.

CFE Generación III EPS, no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia electrónica bancaria.

En ningún caso **CFE Generación III EPS**, realizará pagos en territorios de régimen fiscal preferente.

Documentos que se deberá(n) anexar a la(s) factura(s):

- a) Copia del oficio de aceptación de la garantía de cumplimiento del contrato y calidad en la primera factura;
- b) Copia del contrato en la primera factura;
- c) Copia del Documento en el que se manifieste la aceptación de los servicios;
- d) Copia del aviso de pruebas del LAPEM; en su caso,
- e) ~~Garantía del fabricante, o en su caso la cesión;~~ y **No Aplica**
- f) Solicitud de pago mediante transferencia (**anexo 9.3**).

Adicional para cumplimiento de lo establecido en el Artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo y fracción V del Artículo 27 de la Ley del impuesto sobre la renta, para subcontrataciones deberá presentar al momento de presentar su factura para pago y por el periodo que factura, la siguiente documentación:

- A. Copia del registro vigente ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (**REPSE**), a que se refiere el Artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo. El aviso de inscripción deberá tener una vigencia no mayor a 30 días.
- B. Copia del pago de las cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, incluyendo relación de trabajadores conciliado con la relación de personal se paga en la factura. En caso de pago de cuotas bimestrales se presentará el comprobante de pago en el bimestre que aplique.
- C. Copia del pago de las aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, incluyendo relación de trabajadores conciliado con la relación de personal se paga en la factura.

VIII.3 Penas Convencionales y Deducciones

Se establecerán penas convencionales a cargo del Proveedor por atraso en el cumplimiento de las obligaciones, el porcentaje máximo de aplicación será determinado conforme al Anexo

23 los Criterios para la Determinación del Porcentaje Máximo de las Penas Convencionales y/o Deducciones a Establecer en Contratos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de los Criterios para la Determinación del Porcentaje Máximo de las Penas Convencionales y/o Deducciones a Establecer en Contratos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

El porcentaje máximo de las penas convencionales se plasmará en el contrato y se hará del conocimiento a los Concursantes adjudicados al momento de emitir el Fallo.

El factor de penalización que CFE y CFE Generación III EPS aplicará será del 1% (uno por ciento) diario del monto total de los bienes entregados con atraso o de los servicios prestados con atraso.

El importe de la penalización se deducirá de la factura que presente para su cobro. La penalización se aplicará de acuerdo con la siguiente fórmula:

fórmula: $(Pd) \times (Nda) \times (Vbsepa) = Pca$

donde:

Pd: (1%) penalización diaria

Nda: número de días de atraso

Vbsepa: valor de los bienes o servicios entregados o prestados con atraso

Pca: pena convencional aplicable

CFE Generación III EPS una vez que exista incumplimiento por parte del Proveedor, podrá rescindir con efectos inmediatos el contrato sin necesidad de declaración judicial, mediante simple notificación por escrito a el Proveedor, en el que se especifique(n) la(s) obligación(es) incumplida(s) por éste, apegándose al procedimiento establecido en la disposición 66 de las Disposiciones Generales.

~~Nota: Cuando se contemplen pruebas de laboratorio, señalados en el Anexo 1 y 2~~

~~En virtud de que la prestación del servicio está sujeta a pruebas de laboratorio, expresamente se conviene que los días empleados por LAPEM, para llevar a cabo las pruebas respectivas, no se considerarán para efectos de cómputo del plazo de entrega, inclusive el día de la presentación de la solicitud de aviso de prueba ante el LAPEM, hasta la fecha de su autorización si el servicio es aprobado.~~

VIII.4 Prestación de los servicios

El Concursante adjudicado prestará los servicios conforme a los términos y requerimientos del Pliego de Requisitos y condiciones pactadas en el contrato, entendiéndose por ello la forma, lugar, y el plazo, entre otros señalado en los **Anexos 1 y 2**.

En caso de aplicar pruebas del **LAPEM** aplican los seis párrafos siguientes: **(No Aplica)**

~~Para la aceptación de los servicios, La EPS representada por el LAPEM, tendrá en todo momento el derecho de inspeccionar y probarlos, a fin de verificar su conformidad con las~~

especificaciones y normas descritas en esta convocatoria y referenciadas en el contrato. **[En su caso]**

En caso de que las inspecciones o pruebas las realice un tercero, la EPS notificará por escrito al Proveedor el (los) nombre(s) de la(s) persona(s) que la(s) realizará(n). **[En su caso]**

El tiempo para ejecutar las solicitudes de aviso de prueba, se establecen en el procedimiento **PE-K3000-003**, este tiempo no se considerará para efectos de cómputo del plazo de prestación, siempre y cuando los servicios sean aceptados. **[En su caso]**

~~En caso de que el Concursante resulte adjudicado deberá contactarse con el LAPEM consultando la siguiente liga:~~

~~<https://www.cfe.mx/acercacfe/LAPEM/Que-es-LAPEM/Pages/Oficinas-de-LAPEM.aspx>~~

~~Lo anterior de acuerdo con el área geográfica de su empresa, a fin de recibir la atención correspondiente para la coordinación de las pruebas e inspecciones requeridas, la falta de respuesta o el atraso en la misma por parte del LAPEM respecto a la notificación del Proveedor, no será impedimento para que éste inicie los trabajos.~~

~~El concursante ganador será responsable del pago de todos los servicios de inspección que realice LAPEM de acuerdo a lo establecido en el procedimiento técnico para realizar la inspección y aceptación de bienes No. PE-K3000-003. Sera conforme al Anexo 02.~~

~~El Concursante adjudicado acepta los términos establecidos en el presente Pliego de Requisitos para la aceptación de los servicios, estando de acuerdo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.~~

VIII.5 Contrato bajo demanda (No Aplica)

VIII. 6 Anticipo. (No Aplica)

~~En este procedimiento se otorgará un anticipo del 20% (veinte por ciento) del monto del contrato conforme a la **disposición 54** de las Disposiciones Generales. **(No Aplica)**~~

~~El anticipo será otorgado contra la presentación y aceptación de la Garantía por el 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y de la factura correspondiente debidamente aceptada por el Administrador del Contrato, dentro de los **10 días hábiles** siguientes a la aceptación de la fianza de anticipo y factura.~~

~~En caso de que el concursante adjudicado sea de nacionalidad mexicana, debe presentar la factura de forma física al Administrador del Contrato y electrónica (archivo electrónico "CFDI's (xml y pdf's) al siguiente correo electrónico: hb001.cfd@cfe.mx y liliana.ruiz@cfe.mx~~

~~El Anticipo deberá amortizarse proporcionalmente en cada uno de los pagos, los cuales no podrán ser menos de dos.~~

~~La Garantía otorgada para garantizar la correcta inversión del anticipo se cancelará cuando el Concursante Adjudicado haya amortizado el importe total del mismo, previa manifestación por escrito de **CFE Generación III EPS**. En caso de que el Concursante Adjudicado no haya amortizado el anticipo en la fecha de la última factura, podrá hacerse efectiva la garantía.~~

~~En caso de rescisión o terminación anticipada, el Concursante Adjudicado deberá reintegrar el anticipo que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a la tasa contemplada por la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de CFE Generación III EPS.~~

~~Las facturas para trámite de pago serán autorizadas por el Administrador del Contrato y recibidas para trámite de pago en el Departamento Regional de Gestión Financiera con sede en Matamoros 24 Sur, colonia Centro, Municipio Hermosillo Sonora, México, C.P. 83000 en un horario de 8:00 a 15:00 hrs. de lunes a jueves Tel: 6622 591200 ext: 71269 y 71229.~~

~~El atraso en la entrega de anticipos por parte CFE Generación III EPS diferirá en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones a cargo del Proveedor.~~

IX. Medios de impugnación

En contra del fallo que adjudica el contrato procederá:

- a) El Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 83 fracción I, de la Ley de la CFE y en el capítulo Tercero de su Reglamento.
- b) La acción jurisdiccional que corresponda ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

A N E X O S

Anexo 1

Descripción de bienes y servicios, e información específica

Plazo para la prestación del servicio:

El Plazo de prestación de los servicios será de **188 días hábiles**, la fecha de ejecución de los servicios será del **(03 de marzo al 28 de noviembre del 2025)**.

Lugar de prestación de los servicios:

Partida 1: En las instalaciones de la C.H. Oviachic, Carretera a Esperanza - Cumuripa, Km.36, Buenavista, Cajeme, Sonora, CP 85210.

Partida 2: En las instalaciones de la C.H. Mocuzari, Carretera Navojoa-Álamos Desviación km 36 - Mocuzari, Álamos, Sonora, CP 85773.

Responsable de Administrar el Contrato:

Ing. Abel Gustavo Campa Trejo, Superintendente de Central I C.H. Oviachic e Ing. Juan Manuel Ayala Delgado, Superintendente de Central I C.H. Mocuzari.

Responsable de la firma del Contrato:

Ing. Abel Gustavo Campa Trejo, Superintendente de Central I C.H. Oviachic.

Partida	Descripción de los servicios	Cant.	Unidad de Medida	Destino	Responsable de la recepción de los servicios
1	Servicio de transporte de personal de la C. H. Oviachic.	188	UNI	C.H. Oviachic, ubicada Carretera Esperanza-Cumuripa km. 36, Buenavista, Cajeme, Sonora.	Ing. Abel Gustavo Campa Trejo, Superintendente de Central I, con domicilio en Carretera Esperanza-Cumuripa km. 36, Buenavista, Cajeme, Sonora, abel.campa@cfe.mx ; tel: (662) 259 1205 ext. 75401
2	Servicio de transporte de personal de la C. H. Mocuzari.	188	UNI	C.H. Mocuzari, ubicada en Carretera Navojoa-Álamos Desviación km 36 - Mocuzari, Álamos, Sonora.	Ing. Juan Manuel Ayala Delgado, Superintendente de Central I, con domicilio en Carretera Navojoa-Álamos Desviación km 36 - Mocuzari, Álamos, Sonora, juan.ayalad@cfe.mx ; tel: (662) 259 1209 ext. 75301

La adjudicación se realizará por partida completa.

Anexo 2

Especificaciones técnicas

(Se adjunta archivo electrónico)

Anexo 3**Formato de Oferta Técnica Detallada****Fecha:****Razón Social:****Representante Legal:****Cargo o Puesto:****Teléfonos:****Correo electrónico:****Dirección de la empresa:**

Por este conducto se informa el interés en participar en el **Concurso Abierto Simplificado Nacional** con número **CFE-0613-CSSAN-0003-2025** para concursar por la partida, de acuerdo a los requerimientos manifestados en los **Anexos 1 “Descripción de los bienes y servicios, e información Específica** y **Anexo 2 “Especificaciones Técnicas”**.

No. de Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida

Partidas cotizadas:**Plazo de ejecución de los servicios:****Lugar de la prestación de los servicios:**

Nombre y firma del Concursante

Anexo 4

Modelo de Contrato

Se adjunta en archivo independiente

Anexo 5

Documentación que acompaña a las ofertas

I. Sección Técnica (la cual incluye la documentación legal y administrativa):

1. Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica (**Anexo 9.1**); con firma autógrafa.
2. Copia **Identificación oficial** vigente legible (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona física o del representante de la persona moral que firme la Oferta;
3. Escrito de la declaración de ética e integridad (**Anexo 9.2**) con firma autógrafa;
4. Manifestación de nacionalidad de los Concursantes bajo protesta de decir verdad (formato libre- se adjunta referencia) (**Anexo 21**) con firma autógrafa.
5. Declaración del Concursante conforme al numeral IV.4 (**Anexo 13**) con firma autógrafa;
6. Escrito firmado por el Concursante en el que declare bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada sobre los servicios objeto del presente contrato es cierta y completa, y que no afecta derechos de terceros en materia de propiedad intelectual;
7. Manifestación del Grado de Contenido Nacional Mínimo (**Anexo 20**) con firma autógrafa.
8. Oferta Técnica Detallada (**Anexo 3**) de la partida conforme a lo solicitado en los Anexos 1 y 2 Especificaciones Técnicas del pliego de requisitos, firmada por el Representante Legal, con firma autógrafa.
9. ~~Constancia de Calificación de Proveedor Aprobado por LAPEM, o en su caso debe presentar el Anexo 14 Requisitos a que estarán sujetas las Empresas y los Bienes.~~
10. ~~Manifestación de los concursantes respecto de los bienes y servicios que oferten son producidos en los Estados Unidos Mexicanos. (**Anexo 19**).~~
11. Escrito mediante el cual manifiestan **su anuencia** para el **Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, entreguen CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias** cualquier información necesaria, para comprobar el estado de sus obligaciones fiscales y laborales;
12. ~~Manifestación bajo protesta de decir verdad de que las personas que proponen **subcontratar** cuentan con la capacidad técnica y financiera para realizar los trabajos objeto de la subcontratación, en la que indique el nombre, razón social o denominación de dichas personas.~~

En caso de presentar Ofertas Conjuntas:

Adicionalmente, las personas físicas o morales, que deseen presentar una oferta conjunta deberán integrar la siguiente información de manera individual o en común por la agrupación según aplique.

1. En documento de formato libre:

- a.** Definición del representante que presentará las garantías correspondientes, así como de recibir los pagos, con montos o porcentajes respectivos;
- b.** Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- c.** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- d.** Designación de un representante común, otorgándole un poder amplio y suficiente para poder atender todo lo relacionado con la oferta y con el procedimiento de concurso, quien además deberá suscribir la oferta;
- e.** Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- f.** Estipulación expresa de cada uno de los firmantes de que quedará obligado junto con los demás integrantes, de forma solidaria.

2. Se requiere que los Concursantes entreguen de manera individual la siguiente documentación.

- a)** Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica (**Anexo 9.1**).
- b)** Escrito de la declaración de ética e integridad (**Anexo 9.2**);
- c)** Declaración del Concursante conforme al numeral IV.4 en formato libre. (**Anexo 13**)

3. Adicionalmente se requiere que los Concursantes que entreguen un documento por toda la agrupación la siguiente documentación.

- ☑ Copia identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona física o del representante de la persona moral que firma la Oferta;
 - ☑ Declaración del Concursante conforme al numeral IV.4 en formato libre.
- Oferta Técnica Detallada **Anexo 3**

II. Sección económica:

- 1.** Oferta económica (**Anexo 7**);
- 2.** Formato de solicitud de pago mediante transferencia Bancaria (**Anexo 9.3**).
- 3.** Cualquier otro documento que contenga precios y es solicitado en el Anexo 2 Especificaciones técnicas.

Presentar preferentemente su [propuesta Técnica y Económica foliadas](#) en cada una de sus hojas.

Anexo 6

Causas de rechazo de ofertas

1. No presentar la oferta en idioma español;
2. Que su oferta técnica (**Anexo 3**), No cumpla con los requerimientos y especificaciones técnicas **Anexo 1 y 2**;
3. Ofertar la partida incompleta o partidas incompletas;
4. No acreditar su existencia legal y personalidad jurídica; **Anexo 9.1**
5. No indicar el plazo de entrega o presentar una condición de entrega o plazo distinto al establecido;
6. No indicar el precio como se solicita en la oferta económica; **Anexo 7** o por no presentar cualquier otro documento que contenga precios y es solicitado en el Anexo 2 Especificaciones técnicas
7. No presentar su oferta en la moneda solicitada;
8. No incluir la declaración de ética e integridad; **Anexo 9.2**
9. No presentar la declaración del Concursante conforme al numeral IV.4; **Anexo 13**
10. Presentar información económica dentro de la oferta técnica;
11. Por ubicarse en alguno de los supuestos previstos en la **disposición 15** de las Disposiciones;
12. Presentar un precio que no incluya un descuento igual o mayor al **1% (uno por ciento)** con respecto al precio base de descuento;
- ~~13. Que el precio indicado en la oferta económica supere el precio máximo de contratación;~~
No Aplica
14. Presentar para la misma partida oferta Individual y oferta conjunta.
15. Presentar una oferta con un precio anormalmente bajo, de acuerdo a lo señalado en el **Anexo 17**.
16. Ofertar una condición diferente a precios fijos.
17. En caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar encriptados o por contener algún virus.
- ~~18. No presentar la Manifestación bajo protesta de decir verdad de que las personas que proponen **subcontratar** cuentan con la capacidad técnica y financiera para realizar los trabajos objeto de la subcontratación, en la que indique el nombre, razón social o denominación de dichas personas.~~
No Aplica
19. No presentar la manifestación de cumplimiento del grado de contenido nacional o no cumplir con el grado mínimo de integración nacional, **Anexo 20**.
20. No presentar la manifestación de nacionalidad, **Anexo 21**.

Anexo 7**Formato de oferta económica****Servicio de Transporte de Personal de la C.H. Oviachic y C.H. Mocuzari.**

Partida	Descripción	Cant.	Unidad	Precio base de descuento MXN	Descuento ofrecido %	Precio unitario (incluye descuento ofrecido)	Importe total destino final sin IVA (3 x 7)
"1"	"2"	"3"	"4"	"5"	"6"	"7"	"8"
1	Servicio de transporte de personal de la C. H. Oviachic.	188	UNI	\$3,170.00	%		
2	Servicio de transporte de personal de la C. H. Mocuzari.	188	UNI	\$2,735.00	%		
Importe Total Ofertado							

Se debe:

- *. **Debe ofrecer un solo porcentaje de descuento, ya que la evaluación será por partida completa a un solo concursante desglosando el precio unitario por posición.**
- 1. Indicar los totales por cada partida.
- 2. Indicar el importe total de su Oferta
- 3. Redondear los precios a dos decimales.
- 4. En caso de discrepancia entre el precio indicado en la columna (7) y el porcentaje señalado en la columna (6), prevalecerá el porcentaje Ofertado.
- 5. El porcentaje ofrecido deberá ser calculado a dos decimales.

Condiciones:Moneda: **pesos mexicanos**Plazo de pago: **30 días naturales**Condiciones de precios: **Fijos**Vigencia de la oferta: **120 días naturales**

La adjudicación del contrato se realizará por el total de las partidas a la oferta solvente más baja; no se aceptarán ofertas parciales.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONCURSANTE

Anexo 8

G a r a n t í a s

Anexo 8-A

Modelo de garantía de cumplimiento del contrato y de calidad de los servicios Póliza de fianza

TÉRMINOS DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: SERVICIOS

Institución de Fianzas o Afianzadora:

Nombre: _____

Autorización del gobierno federal para operar: (Número de oficio y fecha)

Domicilio: _____.

Beneficiario:

Nombre: **CFE GENERACIÓN III EPS**, (en lo sucesivo “la Empresa Contratante”)

El medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos, por los cuales se pueda enviar la fianza electrónica a “la Contratante”: _____.

Domicilio: _____.

Fiado (s):

Nombre (s) o razón (es) social (es): _____.

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Monto Afianzado: (Con letra y número) (Sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Inicio de la vigencia: _____.

Obligación garantizada: Debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, en la forma y en los plazos que para tal efecto se establecieron en el “Contrato Principal”, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Datos del contrato principal o pedido:

Objeto: _____.

Monto del contrato: (Sin el Impuesto al Valor Agregado)

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Procedimiento de ejecución al que se sujetará la presente póliza de fianza: (Artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas).

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, la afianzadora y cualesquier otro obligado, así como el beneficiario, se someterán a la

jurisdicción y competencia de los tribunales federales de Hermosillo, Sonora.

Validación de fianza:(Línea de validación).

FIRMA

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS).

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones contenidas en el contrato indicado en esta póliza y en sus convenios modificatorios cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

La institución de fianzas, en los términos de la legislación aplicable a la materia, se compromete a pagar al beneficiario, hasta el monto de esta póliza, que representa el **10% (Diez por ciento)** del valor del contrato indicado en la carátula de esta póliza, más la indemnización por mora que, en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

TERCERA.- VIGENCIA.

La garantía de cumplimiento será divisible y su vigencia será a partir de la formalización del contrato y hasta la última entrega de los servicios.

La garantía de calidad su vigencia comenzará a partir de la primera entrega y hasta la conclusión del servicio a satisfacción de CFE Generación III.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del contrato.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

CUARTA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

Para la liberación de esta póliza de fianza, es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la contratante.

La fianza de cumplimiento se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el contrato.

QUINTA.- PROCEDIMIENTOS.

La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la

efectividad de la fianza, en relación con los artículos 166 y 178 de la propia ley.

SEXTA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

La institución de fianzas y el Proveedor se someten expresamente a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de **Hermosillo, Sonora**, por lo que la Institución de fianzas y el Proveedor renuncian a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles y dejan sin efectos cualquier otro pacto que sobre la materia aparezcan en el formato de esta Póliza de fianza.

Anexo 8-B

Modelo de garantía de cumplimiento del contrato y de calidad de los bienes y servicios

Carta de Crédito Standby

PAPEL MEMBRETADO DEL BANCO EMISOR

[BANCO EMISOR MEXICANO]

Fecha: _____

Carta de Crédito Irrevocable *Standby* Núm. _____

CFE GENERACIÓN III EPS.

Contrato: _____

☐Insertar el número de contrato☐

Estimados Señores:

El suscrito banco emisor (el "Banco Emisor") establece por medio de la presente esta carta de crédito irrevocable Standby (la "Carta de Crédito") por la cantidad de _____ (ejem: Pesos Mexicanos) (M.N.\$ _____) (la "Suma Garantizada") a favor de **CFE GENERACIÓN III EPS**, (la "Comisión"), en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo de la Compañía, asumidas en virtud del Contrato No. _____ (el "Contrato") que tiene por objeto la adquisición de _____, el cual se celebró entre la Comisión y la Compañía el _____, mismo que fue adjudicado de conformidad con el procedimiento de contratación _____.

Sujeto a las demás estipulaciones contenidas en esta Carta de Crédito, la Comisión podrá, en o antes de la Fecha de Vencimiento referida a continuación, en una o más ocasiones, requerir del Banco Emisor pagos parciales o el pago total de la Suma Garantizada, mediante la presentación de un requerimiento escrito en papel membretado de la Comisión y firmado por **su** representante legal (un "Requerimiento de Pago"), especificando el monto del pago requerido e indicando:

- (a) que la Comisión tiene derecho a recibir tal pago por parte de la Compañía de acuerdo con las disposiciones del Contrato, o
- (b) que la Comisión ha recibido notificación de que la fecha de vencimiento de esta carta de crédito no será prorrogada automáticamente, o
- (c) que la Comisión no ha recibido otra carta de crédito en sustitución o suplementaría a la presente y en términos satisfactorios para la Comisión.

En la inteligencia de que el monto de todos los Requerimientos de Pago no podrá rebasar el importe total de la Carta de Crédito que es _____, (-----
-----).

El Banco Emisor honrará los Requerimientos de Pago que le haga la Comisión de conformidad con los términos de esta Carta de Crédito, y se obliga a pagar total o parcialmente la Suma Garantizada a la vista del Requerimiento de Pago, siempre que la forma de tal Requerimiento de Pago y su presentación se apeguen a lo establecido en esta carta de crédito, y que el mismo se presente antes de la Fecha de Vencimiento.

El Requerimiento de Pago ha de presentarse en días y horas en que el Banco Emisor esté abierto al público de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en el siguiente domicilio _____.

El Banco Emisor se obliga a pagar a la Comisión las cantidades solicitadas en el correspondiente Requerimiento de Pago en fondos inmediatamente disponibles, a más tardar en el transcurso de las _____ (__) horas siguientes a la hora en que la Comisión haya presentado al Banco Emisor el respectivo Requerimiento de Pago, sin contar a efectos de este plazo las horas correspondientes a aquellos días en que el Banco Emisor no esté abierto al público de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y siempre y cuando la documentación presentada satisfaga los requisitos antes indicados.

El Banco Emisor hará todos los pagos bajo esta Carta de Crédito con fondos propios. Si el Requerimiento de Pago no cumpliera con alguno de los requisitos estipulados en esta Carta de Crédito, el Banco Emisor lo notificará inmediatamente a la Comisión mediante aviso escrito entregado en el domicilio y al área establecida en el encabezado de esta Carta de Crédito o en el domicilio que la Comisión determine previamente por escrito para tal fin. Este aviso contendrá la razón por la cual el Banco Emisor rechazó el Requerimiento de Pago y pondrá a disposición de la Comisión dicho Requerimiento de Pago.

La Comisión podrá volver a presentar cualquier Requerimiento de Pago (ya sea después del rechazo inicial o de cualquier rechazo subsecuente). Todos los pagos que el Banco Emisor haga a la Comisión bajo esta Carta de Crédito se harán mediante transferencia electrónica de fondos inmediatamente disponibles, a la cuenta bancaria que la Comisión mencione en el Requerimiento de Pago correspondiente.

Esta Carta de Crédito expirará el _____, tal y como esta fecha pueda adelantarse o prorrogarse conforme al Contrato (la "Fecha de Vencimiento"). La vigencia de la presente Carta de Crédito podrá prorrogarse por períodos adicionales y consecutivos de _____ contados a partir de la Fecha de Vencimiento, siempre y cuando el Banco Emisor notifique a la Comisión su intención de renovar la Carta de Crédito mediante vía escrita, fax o e-mail con por lo menos _____ días de anticipación a la Fecha de Vencimiento correspondiente, y en la fecha de vencimiento el Banco emitirá la renovación de la Carta de Crédito.

La Comisión no podrá presentar al Banco Emisor ningún Requerimiento de Pago, una vez que la misma haya expirado, ni el Banco Emisor estará obligado a realizar ningún pago bajo esta Carta de Crédito en relación con cualquier Requerimiento de Pago presentado después de la Fecha de Vencimiento, excepto en la medida en que de otra forma lo permitan las Prácticas Internacionales Standby ("ISP98") de la Cámara Internacional de Comercio (ICC), Publicación No. 590.

Los derechos que esta Carta de Crédito concede a la Comisión no son transferibles sino al Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos o a Comisión Federal de Electricidad, Empresa Productiva del Estado.

Todos los cargos del Banco Emisor relacionados con la emisión o cumplimiento de esta Carta de Crédito (incluyendo sin limitación a la negociación, pago, extensión del vencimiento o transferencia) serán por cuenta del Ordenante (Compañía), y en ningún caso serán cargados por el Banco Emisor a la Comisión.

En todo lo no previsto por la misma, esta Carta de Crédito se registrará por ISP98 y, en tanto no exista contradicción con ISP98, esta Carta de Crédito se registrará e interpretará de conformidad con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia que surja de la misma deberá resolverse exclusivamente ante los tribunales federales competentes de los Estados Unidos Mexicanos con sede en la **Hermosillo, Sonora**, Cualquier comunicación efectuada por la Comisión con respecto a esta Carta de Crédito ha de hacerse por escrito, y deberá entregarse en mano con acuse de recibo en el domicilio en donde deben entregarse los Requerimientos de Pago.

Atentamente,

Banco Emisor

Apoderado del Banco Emisor

Anexo 8-C

**MODELO DE CARTA DE CRÉDITO STAND-BY
FORMATO DE GARANTÍA DE ANTICIPO DEL CONTRATO**

NO APLICA

Anexo 8-D

MODELO DE FIANZA ANTICIPO **NO APLICA**

TERMINOS DE LA POLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO OTORGADO

Institución de Fianzas o Afianzadora: _____.

Nombre: _____.

Autorización del gobierno federal para operar: (Número de oficio y fecha)

Domicilio: _____

Beneficiario:

Nombre: Comisión Federal de Electricidad: (en lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos, por los cuales se pueda enviar la fianza electrónica a "la Contratante": _____

Domicilio: _____.

Fiado (s): _____.

Nombre (s), denominación o razón (es) social (es):

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza: _____

Monto Afianzado: (Con letra y número) (Se deberá garantizar también el Impuesto al Valor Agregado, que grave el monto del anticipo otorgado)

Inicio de la vigencia: _____

Obligación garantizada: La debida inversión, exacta amortización o devolución parcial o total del anticipo que por la cantidad de \$_____ (importe con letra), incluye IVA, se le otorgó al proveedor en los términos del contrato _____ (número del contrato), suscrito con la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad denominada CFE Generación III EPS, así como los intereses que se generen del importe del anticipo conforme a una tasa igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, dichos cargos se realizarán sobre el anticipo no amortizado y se computan por días naturales desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Contratante.

Datos del contrato principal:

Objeto del procedimiento de contratación o del Contrato o ambos:

Monto del contrato: (sin el Impuesto al Valor Agregado)

Tipo: (Adquisiciones)

Procedimiento de ejecución al que se sujetará la presente póliza de fianza: (Artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas).

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, la afianzadora y cualesquiera otros obligados, así como el beneficiario, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales de _____ (precisar el lugar, y el carácter federal o local del tribunal).

Validación de fianza: _____ (Línea de validación)

FIRMA

CLAUSULAS GENERALES A LAS QUE SE SUJETARA LA PRESENTE POLIZA DE FIANZA DE ANTICIPO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza la debida inversión, exacta amortización o devolución parcial o total del anticipo que por la cantidad de \$ _____ (importe con letra), incluye IVA, se le otorgó al proveedor en los términos del contrato _____ (número del contrato), suscrito con la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad denominada CFE Generación III EPS, el día (fecha de la formalización del contrato) así como los intereses que se generen del importe del anticipo conforme a una tasa igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, dichos cargos se realizarán sobre el anticipo no amortizado y se computan por días naturales desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación III EPS.

La fianza se otorga atendiendo todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

La institución de fianzas, en los términos de la legislación aplicable a la materia, se compromete a pagar al beneficiario, hasta el monto de esta póliza que representa el 100% (cien por ciento) del valor del anticipo otorgado incluido el Impuesto al Valor Agregado e indicado en la carátula de esta póliza, de conformidad con el artículo 166 de la LISR, más la indemnización por mora que, en su caso proceda con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza requerida, de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones Seguros y de Fianzas.

TERCERA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al incumplimiento del contrato.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

CUARTA. - CANCELACION DE LA FIANZA.

Para la liberación de esta póliza de fianza, es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la contratante.

La fianza de anticipo se cancelará habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el contrato.

QUINTA. - PROCEDIMIENTO.

La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la fianza, en relación con los artículos 166 y 178 de la propia ley.

SEXTA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

La institución de fianzas y el Concursante Adjudicado se someten expresamente a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de XXXXXXXXXXXX, por lo que la Institución de fianzas y el Concursante Adjudicado renuncian a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles y dejan sin efectos cualquier otro pacto que sobre la materia aparezcan en el formato de esta Póliza de fianza.

Anexo 9

D o c u m e n t a c i ó n l e g a l

Anexo 9.1

Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica

Lugar y fecha de expedición:

CFE GENERACIÓN III EPS
Oficina de Abastecimientos y Obra Pública

PRESENTE.

(Nombre) _____, manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la Oferta en el presente Concurso, a nombre y representación de _____ (persona física o moral)

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia: _____ Alcaldía o Municipio:

Código postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

(En su caso, anotar la clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio del apoderado o representante)

En el caso de personas morales, Número de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva: _____ Fecha _____

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

Relación de socios

Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____ Nombre (s): _____

Descripción del objeto social:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó:

(Firma del Concursante o su Representante Legal/Apoderado Legal)

Anexo 9.2

Declaración de ética e integridad

Lugar y fecha de expedición:

CFE GENERACIÓN III EPS
Oficina de Abastecimientos y Obra Pública

PRESENTE

(Nombre del que se suscribe) _____, en mi carácter de (Representante o Apoderado Legal) de _____ (nombre o razón social de la empresa) _____, con R.F.C.: _____, y domicilio en: (calle y número, colonia, código postal, alcaldía o municipio, entidad federativa, país) _____, declaro bajo protesta de decir verdad que:

En el presente **Concurso Abierto Simplificado Nacional**, se actuará con ética e integridad y que se abstendrá de adoptar conductas, por sí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de **CFE GENERACIÓN III EPS, Oficina de Abastecimientos y Obra Pública** induzcan o alteren las evaluaciones de las ofertas, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Nombre y firma

Anexo 9.3

Formato de solicitud de pago mediante transferencia electrónica bancaria

(En pesos mexicanos)

Ciudad Obregón, Sonora a _____ de _____ de 20_____

C _____.

Administrador del Contrato

CFE GENERACIÓN III EPS
Oficina de Abastecimientos y Obra Pública

_____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada _____, acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____, con ejercicio en la ciudad de _____, atendiendo a que mi representada funge actualmente como Proveedor de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos o pedidos que formalice con esa Empresa, sean efectuados mediante transferencia a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Institución de Crédito: _____

No. de Cuenta: _____

Sucursal: _____

No. de Plaza y Lugar: _____

Titular de la Cuenta: _____

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos o pedidos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa empresa, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a **CFE GENERACIÓN III EPS**, instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que la

transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará a **CFE GENERACIÓN III EPS**, de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente

.....

(Nombre del representante legal o apoderado que hubiera firmado el contrato)

Anexo 10 (NO APLICA)

~~NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).~~

Anexo 11

Documentos que deberán presentar los Concursantes adjudicados

Documentación que deberá ser enviada por los Concursantes al Área Contratante de manera electrónica a los correos: brenda.armenta@cfe.mx y benjamin.ruizg@cfe.mx, **dentro de los tres días hábiles posteriores a la notificación del Fallo.**

- Formato de pago mediante transferencia electrónica bancaria conforme al [Anexo 9.3](#)
- El Concursante deberá presentar para los efectos del [Artículo 32D del Código Fiscal de la Federación el documento vigente expedido por el SAT](#) en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal. Para efectos de lo anterior, el Concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del SAT, en los términos de la citada Resolución Miscelánea Fiscal.
- Asimismo, deberá presentar el documento vigente expedido por el [Instituto Mexicano del Seguro Social \(IMSS\)](#) en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, prevista en el Acuerdo y su Anexo Técnico, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigentes. Para efectos de lo anterior, el Concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del IMSS, en los términos del citado Acuerdo.

En ningún caso se dará atención a este requerimiento con un escrito que señale que no es aplicable por no contar con personal propio.

- Finalmente, deberá presentar el [documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores \(INFONAVIT\)](#) en el que se emita constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, prevista en el Acuerdo vigente dictado por el H. Consejo de Administración del Infonavit, Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones.

De conformidad a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, Regla 2.1.29.: para las contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25., **se exceptuará** de los tres documentos antes indicados a las adjudicaciones que no excedan dicho monto.

CFE se reserva el derecho de **verificar el cumplimiento y veracidad de los documentos del SAT e IMSS** presentados por los concursantes, mediante los mecanismos oficiales correspondientes indicados en las páginas del SAT: <https://www.sat.gob.mx/home> y del IMSS: <http://www.imss.gob.mx/>

- Asimismo, deberá presentarse manifestación bajo protesta de decir verdad de que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, conforme a lo establecido en el art. 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Escrito mediante el cual *manifiestan su anuencia para que el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, entreguen CFE* y sus Empresas Productivas Subsidiarias cualquier información necesaria, para comprobar el estado de sus obligaciones fiscales y laborales.
 - a. RFC: Expedido por la SHCP (personas físicas y morales);
 - b. “Acta de Nacimiento o pasaporte o credencial para votar” (personas físicas)
 - c. Copia de los siguientes documentos:
 - i. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio fiscal en el territorio nacional, con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente y, en su caso, sus modificaciones.
 - ii. Poder otorgado ante fedatario público al representante legal en el que se faculte para la formalización de contratos; además, deben presentar identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona que ostenta el poder.

Anexo 12

Especificaciones normalizadas de CFE

DE ACUERDO CON EL ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Anexo 13

Declaraciones del Concursante

(Nombre del representante legal), en mi carácter de apoderado legal de la empresa (Nombre del Concursante), participante en el concurso No. **Concurso Abierto Simplificado Nacional No. CFE-0613-CSSAN-0003-2025**, de conformidad con la **disposición 15** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- a. La información y documentación que está proporcionando para el procedimiento es vigente y veraz;
- b. Cuenta con la capacidad técnica y financiera para suministrar los bienes y/o servicios;
- c. No ha solicitado, directa o indirectamente, que los servidores públicos de **CFE Generación III EPS**, induzcan o alteren las evaluaciones de las ofertas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Concursantes;
- d. No ha realizado contratos, convenios, arreglos o combinaciones y/o acción colusoria alguna, entre agentes económicos competidores entre sí, con objeto de presentar una Oferta técnica o económica concertada, coordinada, falsa o de mala fe, o con cualquier otro agente económico, con el fin de que otro interesado y/o Concursante no presente o se abstenga de presentar una oferta técnica;
- e. No ha intentado de manera directa o indirecta, obtener información sobre la oferta económica inicial de otro Concursante;
- f. Manifiesta que no tiene **relación** con algún representante o empleado de **CFE Generación III EPS** vinculado con este procedimiento de contratación;
- g. No se encuentran en ninguno de los supuestos de la disposición **15** de las Disposiciones.
- h. Acepta que en caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar encriptados o dañados por contener algún virus informático o por carecer de firma electrónica, la oferta será rechazada.
- i. El Concursante deberá presentar manifestación escrita indicando su anuencia para que las **autoridades del SAT, IMSS e INFONAVIT**, entreguen cualquier información necesaria para comprobar su cumplimiento de sus obligaciones.

Anexo 14 No Aplica

Requisitos a que estarán sujetas las empresas y los servicios

~~Las empresas (fabricantes, manufactureras y de ingeniería de bienes y servicios de reconstrucción y mantenimiento de los mismos), en caso de no contar con la constancia de calificación de Proveedor aprobado vigente, para los bienes que se concursan, emitida por LAPEM, deberán cumplir con los requisitos de información contenidos en este anexo, para fines de evaluación de su Oferta técnica, quedando entendido que su incumplimiento será motivo de rechazo de su Oferta.~~

~~Los datos de las empresas (fabricantes, manufactureras, de ingeniería o servicios de reconstrucción y mantenimiento de los mismos), así como los reportes, informes, constancias o certificados indicados en los numerales 1 y 2 deben corresponder a empresas mexicanas o extranjeras dentro de la cobertura de los tratados establecidos en este procedimiento de contratación.~~

~~Si el concursante es un comercializador, los datos de las empresas, así como los reportes, informes, constancias o certificados indicados en los numerales 1 y 2, deben corresponder a empresas (fabricantes, manufactureras, de ingeniería o servicios de reconstrucción y mantenimiento de los mismos) y los servicios deben corresponder con la empresa y marca Ofertada.~~

~~1. REQUISITOS PARA LAS EMPRESAS~~

~~1.1 Informe de evaluación de empresa~~

~~El concursante deberá presentar informe emitido por:~~

- ~~a) Empresa u organismo de certificación de sistema de calidad acreditado y conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o~~
- ~~b) Organismo de certificación internacional de sistema de calidad independiente, acreditado por autoridad del país de origen.~~

~~1.1.1 El informe debe indicar la razón social de la empresa, su dirección y datos generales de la planta o división evaluada y debe dar testimonio del cumplimiento de la empresa por cuanto a que cuenta:~~

- ~~a) Con el soporte tecnológico suficiente para el diseño, fabricación y manufactura de los bienes o diseño y realización del servicio y con la experiencia, documentación técnica y herramientas de diseño, cálculo e ingeniería necesaria;~~
- ~~b) Con la organización y los recursos humanos calificados para el diseño, fabricación y realización de pruebas de los bienes o servicios, sujetos a evaluación;~~
- ~~c) Con la maquinaria, los recursos y las instalaciones para los procesos de producción de los bienes o servicios a suministrar a **CFE Generación III EPS**, adecuados para el cumplimiento de las normas y códigos establecidos que aseguren el control de los procesos, así como la identificación y la trazabilidad de los bienes o servicios suministrados;~~

- ~~d) Con las instalaciones y equipos para pruebas de rutina y aceptación con calibración vigente que aseguren la medición de la conformidad de los bienes o servicios respecto a las especificaciones y normas técnicas requeridas en los anexos 1 y/o 2 de este pliego de requisitos, y que desarrolla las actividades requeridas de inspección y pruebas de los bienes y/o servicios concursados; y~~
- ~~e) Con la capacidad de producción instalada y disponible para el suministro de los bienes o servicios requeridos.~~

~~NOTA: La presentación del certificado de conformidad del Sistema de Gestión de Calidad en cumplimiento con las Normas ISO 9001 o NMX-CC-9001 no es suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este punto.~~

~~1.2 Evaluación documental de las empresas.~~

~~Las empresas que no cuenten con la documentación solicitada en el inciso 1.1, tendrán la opción de entregar información para evaluación documental, para lo cual debe cumplir con lo siguiente:~~

- ~~1.2.1 El concursante debe presentar carta, en escrito libre o en el formato del subanexo 1 de este anexo en la que declare:~~

~~Que la información del cuestionario es totalmente cierta.~~

- ~~a) Que **CFE Generación III EPS** podrá realizar las verificaciones que estime convenientes para comprobar la veracidad de dicha información en cualquier momento durante el concurso e inclusive hasta la entrega de los bienes o servicios.~~
- ~~b) Que la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) no se encuentra calificada como Proveedor no aprobado por el LAPEM.~~
- ~~c) Que el concursante o la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) no ha proporcionado información falsa o incorrecta en procedimientos de contratación de la **CFE Generación III EPS**~~
- ~~d) Que comprende y acepta las condiciones indicadas en el inciso 1.2.2.~~

~~Dicha carta debe ser firmada por el representante legal del concursante.~~

~~1.2.2 Condiciones de evaluación documental~~

~~**CFE Generación III EPS** a través de LAPEM para los efectos de evaluación documental, podrá:~~

- ~~a) Realizar la evaluación del Proveedor o verificar la veracidad de la información que sea presentada por el concursante en cualquier momento, e inclusive hasta la entrega de los bienes o servicios que pudieran adjudicarse objeto de este concurso; y~~
- ~~b) Rechazar la información contenida en el cuestionario para evaluación de concursantes, en caso de que la empresa se encuentre en el supuesto de "Proveedor no aprobado", o si existen informes de verificación donde conste que ha proporcionado información falsa en su relación comercial con el Área Contratante,~~

~~o exista evidencia de negar el acceso al personal de **CFE Generación III EPS** para realizar las verificaciones pertinentes.~~

~~1.2.3~~ — Aplicación General

~~El concursante debe contestar todas y cada una de las preguntas establecidas en el “Cuestionario para la Evaluación de Empresas (Fabricantes, Manufactureras, de Ingeniería o Servicios)”, que se agrega al apéndice del anexo. Cuando una pregunta la considere “no aplicable” lo deberá indicar claramente justificando su respuesta.~~

~~Cualquier pregunta que no cumpla por omisión o por evaluación con respecto a los criterios indicados será motivo de rechazo del concursante.~~

~~1.3 — Evaluación de la empresa por constancia de calificación de Proveedor aprobado para bienes que no están contenidos en la constancia de calificación y son de la misma familia de bienes (emitido por el LAPEM). Las empresas que no cuenten con la documentación solicitados en el inciso 1.1. o 1.2., tendrán la opción de entregar:~~

~~Copia de la constancia de calificación de Proveedor aprobado vigente de la empresa para bienes de la misma familia que se licitan, producidos en la misma planta, indicada en la constancia de calificación, y por el mismo proceso de fabricación de acuerdo a la especificación aplicable, expedida por la Gerencia de Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales.~~

~~2. — REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES~~

~~Para las partidas solicitadas en el anexo 1, la empresa debe presentar la información relativa al cumplimiento de las normas o especificaciones de **CFE Generación III EPS** establecidas en los anexos 1 y/o 2 de este pliego de requisitos~~

~~2.1 — Aprobación de los Bienes (Prototipos)~~

~~2.1.1 — Con el objeto de acreditar las pruebas de los bienes, los concursantes deberán presentar la constancia de aceptación de prototipo, expedida por el LAPEM, vigente para los bienes que se concursan o, en su defecto, oficio del LAPEM en el que se manifieste que los bienes obtuvieron resultados satisfactorios en las pruebas completas de prototipo, que indica la especificación de **CFE Generación III EPS** y/o la norma técnica. Esta información debe estar relacionada con la empresa, planta de producción, marca comercial y modelo del bien concursado.~~

~~2.1.2 — En caso de no contar con la documentación anterior, el concursante deberá presentar cualquiera de las alternativas que a continuación se indican, que amparen la totalidad de las pruebas prototipo con respecto a la especificación de **CFE Generación III EPS** y/o la norma técnica:~~

~~a) — Certificado de conformidad del producto, emitido por organismo de certificación internacional independiente, acreditado por autoridad competente del país de origen. Dicho certificado deberá ostentar la marca de acreditamiento;~~

~~b) — Certificado de conformidad del producto de las pruebas prototipo, emitido por organismo de certificación acreditado conforme a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;~~

- ~~c) Certificado de conformidad del producto, emitido por laboratorio acreditado por autoridad competente del país de origen; y~~
 - ~~d) Reporte de pruebas prototipo, realizadas por laboratorio acreditado por autoridad competente del país de origen debiendo presentar la evidencia del acreditamiento del laboratorio, (lista en anexo 5 del "Procedimiento técnico para la aceptación y revalidación de prototipos de bienes" PE-K3000-01 disponible en Internet en el sitio <http://www.cfe.gob.mx/Proveedores/doctenicaprove/Paginas/Guiasypro.aspx>). El reporte deberá estar dictaminado en los resultados de cada prueba y amparar las pruebas completas de prototipo con respecto a las especificaciones de **CFE Generación III EPS** y/o las normas técnicas indicadas en el anexo 1 y/o 2 de este pliego de requisitos.~~
- ~~2.1.3 El certificado y reporte de pruebas mencionados en el numeral 2.1.2, podrán presentarse en copia simple, el concursante ganador presentará el original, y/o copia certificada por fedatario público y/o copia autenticada por el organismo o laboratorio que la emite y deberán indicar lo siguiente:~~
- ~~a) Marca comercial, razón social, dirección y datos generales de la empresa. Esta información deberá coincidir con la del fabricante del bien.~~
 - ~~b) Descripción detallada y características nominales de los bienes amparados por el certificado o reporte de pruebas, las cuales deberán corresponder a las de los bienes concursados.~~
 - ~~c) Normas de conformidad del bien, las cuales deberán corresponder con la especificación de **CFE Generación III EPS** o las normas técnicas indicadas en los anexos 1 y/o 2 de este pliego de requisitos.~~
 - ~~d) Amparar la totalidad de las pruebas de prototipo del bien indicadas en la especificación de **CFE Generación III EPS** o las normas técnicas especificadas.~~
 - ~~e) Estar vigente en la fecha del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas. Cuando el certificado de prototipo o el reporte de pruebas prototipo no especifique su vigencia, se considerará válido por un período máximo de 5 años a partir de la fecha de su emisión.~~
 - ~~f) Debe incluir las firmas de los responsables autorizados por el organismo certificador o del laboratorio de pruebas.~~

~~2. GLOSARIO~~

~~**Constancia de Aceptación de Prototipo:** documento expedido por el LAPEM mediante el cual se aprueba y valida la aprobación de un bien, con los requisitos establecidos en las especificaciones normalizadas de CFE o con normas aplicables para aquellos bienes de los cuales no exista especificación normalizada.~~

~~**Constancia de calificación de Proveedor:** documento expedido por el LAPEM que avala la calificación de una empresa e indica los bienes o servicios aprobados y la vigencia de su calificación.~~

Prototipo: es un ejemplar construido para realizar las pruebas prototipo, estas últimas con el objeto de evaluar y comprobar la tecnología, funcionalidad y seguridad del bien con respecto a las especificaciones de CFE o normas técnicas aplicables. En todos los casos deben respetarse los criterios de selección de muestras y representatividad cuando estos sean establecidos en las normas y especificaciones aplicables.

Empresas Fabricantes: Empresas dedicadas a la transformación de materiales dentro de un proceso continuo o intermitente, el cual modifica la estructura o propiedades de estos materiales.

Empresas Manufactureras: Empresas donde la actividad principal es el ensamble, manufactura, armado, instalación de componentes los cuales pueden ser fabricados o adquiridos de terceros.

Empresas de Ingeniería: Empresas donde la actividad importante es el diseño, ingeniería de detalle, proyecto, software, ingeniería de aplicación, o integración de componentes adquiridos de terceros, así como las actividades subsecuentes de instalación y puesta en servicio.

Empresas de Servicios: Empresas donde la actividad importante es la reconstrucción y mantenimiento de bienes muebles, la maquila de bienes, el suministro de refacciones o servicios de aplicación directa sobre bienes

Pruebas de Rutina: Son las pruebas que deben realizarse al 100 % de la producción realizada.

Pruebas de Aceptación: Son las pruebas que se realizan a las muestras de un lote de producción con propósitos de aceptación o rechazo del lote.

Capacidad de Producción Instalada: Es la capacidad de producción que puede alcanzar la planta industrial con las instalaciones, maquinaria, equipo de procesos, personal calificado y turnos de trabajo con el que dispone en el momento de presentar la Oferta técnica, no deben considerarse en esta capacidad los proyectos para incrementar la capacidad de la planta, o contratación de personal adicional, o turnos adicionales.

Capacidad de Producción Disponible: Es la capacidad de producción instalada restando la capacidad comprometida en contratos con la propia CFE u otros clientes, calculada al momento de presentar la Oferta técnica.

Los demás términos utilizados en este Anexo se consideran de acuerdo con los "Términos generales referentes a la normalización" de la Norma Mexicana sobre Certificación NMX-Z-109 _____1992.

**CUESTIONARIO PARA EVALUACIÓN DE EMPRESAS (FABRICANTES,
 MANUFACTURERAS, DE INGENIERÍA O SERVICIOS)**

Aplican las definiciones establecidas en el numeral 2 de este anexo.

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
1.0	Datos Generales	
1.1	Nombre y Dirección de la Planta, Teléfonos, Dirección electrónica y correo electrónico.	1.1 y 1.2 Comprobar documentalmente que presenta la información solicitada en los puntos indicados, pudiendo solicitar su verificación en el domicilio de la empresa durante la relación comercial con CFE.
1.2	Nombre y puestos de los directivos principales de la planta.	
2.0	Tipo de Empresa	
2.1	Indicar el tipo de empresa bajo la cual se clasifica el concursante: a) Empresa Fabricante. b) Empresa Manufacturera. c) Empresa de Ingeniería. d) Empresas de Servicios. Puede incluir uno o más tipos de empresa	2.1 Comprobar documentalmente que se indica el tipo de empresa que corresponde dentro de las categorías "fabricante", "manufacturera", "ingeniería" o "servicios", ya que, con base en esto, se definen los criterios de evaluación descritos más adelante.
3.0	Descripción de los Bienes o Servicios	
3.1	Breve descripción de los bienes o servicios que Oferta a CFE, describir las capacidades mínimas y máximas, así como la marca comercial registrada. La descripción de los bienes o servicios debe satisfacer los requerimientos especificados en el concurso. Las empresas que suministran bienes estándar, bienes a granel, bienes de alto volumen de producción, y bienes de procesos continuos deben ser empresas fabricantes o manufactureras.	3.1 Comprobar documentalmente que la descripción de los bienes o servicios que produce o realiza correspondan a los bienes o servicios concursados; Comprobar que las empresas que suministran bienes estándar, bienes a granel, bienes de alto volumen de producción, y bienes de procesos continuos son empresas fabricantes o manufactureras, no se permite que estos bienes sean suministrados por empresas de ingeniería o de servicios.
4.0	Descripción de los servicios	
4.1	Describa el alcance para los servicios asociados a los bienes o servicios que pretenda suministrar y confirme por escrito que tiene la capacidad para proveerlos (sólo cuando el concurso incluya servicios).	4.1 Comprobar documentalmente que la empresa confirma que tiene la capacidad para proporcionar los servicios solicitados en el concurso.
4.2	En caso del concurso de bienes que requieren mantenimiento y/o reparación, indique la dirección, teléfonos, instalaciones de que dispone (propias o de talleres autorizados en la República Mexicana) para prestar los servicios de	4.2 Si aplica, comprobar documentalmente que la empresa manifiesta contar con las instalaciones y/o talleres autorizados para los servicios de refacciones, reparación y/o mantenimiento.

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
	refacciones, mantenimiento, y/o reparación de equipo.	
5.0	Soporte Tecnológico	
5.1	<p>Nombre de la compañía que suministra la tecnología (diseño, ingeniería básica e ingeniería de detalle) del bien o servicio a suministrar, indicando el origen de la tecnología como sigue:</p> <p><input type="checkbox"/> Propia.</p> <p><input type="checkbox"/> Adquirida bajo contrato.</p> <p><input type="checkbox"/> Subcontratada por obra.</p> <p><input type="checkbox"/> Proporcionada por la casa matriz</p>	5.1 Comprobar documentalmente que la empresa proporciona la información sobre el origen de la tecnología que aplica para producir los bienes o servicios concursados
5.2	Cuando la ingeniería se suministre por terceros, deben confirmar por escrito que posee un contrato de transferencia de tecnología vigente y que no existen limitaciones que afecten el diseño o ingeniería de los equipos, bienes o servicios a suministrar.	5.2 Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta por escrito lo requerido en el cuestionario
5.3	<p>Describir las instalaciones, recursos, organización y personal para el desarrollo de la ingeniería, como se especifica a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Confirmar por escrito que cuenta con un departamento y personal experimentado para realizar las actividades de ingeniería del bien o servicio; proporcione la relación de personal que realiza funciones de ingeniería. 2. Confirmar por escrito que cuentan con los recursos materiales para el diseño, dibujo, cálculo, archivo de información técnica y describa cada uno de estos recursos. 3. Confirmar por escrito que cuenta con dibujos y/o especificaciones internas de materiales, procesos y productos necesarios para la fabricación, manufactura o instalación de los equipos, bienes o servicios a suministrar. 4. Confirmar por escrito que cuenta con las normas nacionales o internacionales requeridas en las especificaciones técnicas establecidas en Anexo 2 de este pliego de requisitos 	<p>5.3 Los criterios de evaluación son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobar documentalmente que la empresa cuenta con el personal en número y perfil profesional suficiente para realizar las funciones de ingeniería indicadas. 2. Comprobar documentalmente que la empresa cuenta con los recursos materiales: instalaciones, equipos e información técnica suficientes para las actividades de ingeniería que requiere para proveer el suministro concursado. 3. Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta lo requerido en el cuestionario. 4. Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta lo requerido en el cuestionario.
6.0	Recursos Humanos	
6.1	Proporcionar el organigrama de la empresa	6.1 Comprobar documentalmente que proporcionan el organigrama de la empresa.
6.2	<p>Proporcionar el número del personal que trabaja en la empresa.</p> <p>a) Directivos,</p>	6.2 Comprobar documentalmente que proporcionan la información solicitada.

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
	b) Empleados, c) Obreros, y d) Total de personas.	
6.3	Confirmar por escrito que cuentan con personal calificado conforme a normas para los procesos de soldadura, ensayos no destructivos y tratamientos térmicos. Indique la cantidad de personal calificado conforme a normas y códigos industriales, relacionando el personal calificado con el proceso aplicable.	6.3 Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta su personal calificado de acuerdo a Normas y Códigos industriales (Cuando sea aplicable por el tipo de bien o servicio). Comprobar documentalmente que existe personal calificado para los procesos de manufactura requeridos en las especificaciones técnicas de los bienes o servicios del concurso.
7.0	Instalaciones Productivas	
7.1	Describa las instalaciones productivas de la empresa anexando el Layout (Plano de distribución de la fábrica, maquinaria y equipo), e indicar las superficies de: a) Total de la planta. b) Áreas de producción. c) Almacenes cubiertos y descubiertos. d) Oficinas.	7.1 Comprobar documentalmente que la empresa cuenta con una planta con áreas dedicadas a oficinas, producción, y almacenamiento (aplicable sólo a empresas fabricantes, manufactureras y servicios). Las empresas de ingeniería deben contar con áreas de oficina, y si aplica de ensamble y almacenes, con capacidad suficiente para el volumen de los bienes y/o servicios concursados.
7.2	Confirmar por escrito si las instalaciones anteriores son propias o son rentadas, en este último caso, la empresa debe confirmar por escrito que no existe impedimento legal o comercial para su permanencia en las instalaciones durante el tiempo de suministro de los bienes o servicios.	7.2 Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta lo requerido.
8.0	Equipos de Producción	
8.1	Confirmar por escrito que cuentan con la maquinaria y equipos de proceso necesarios para la fabricación, manufactura, instalación de los bienes o ejecución de los servicios y que éstos son adecuados para asegurar el cumplimiento de normas requeridas en dichos procesos.	8.1 Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta lo requerido.
8.2	Describir a detalle la maquinaria y equipos de producción de que dispone la empresa siguiendo el flujo del proceso productivo, conforme a lo indicado a continuación: 1. Las empresas fabricantes deben describir la maquinaria de fabricación y/o líneas de ensamble para procesos para la producción de los bienes, esta descripción debe ser precisa, deben indicar la maquinaria importante, el	8.2 Comprobar documentalmente que la empresa proporciona la información sobre la maquinaria y equipos de producción requeridos. Comprobar documentalmente que la empresa fabricante o de servicios proporciona la información sobre la maquinaria, equipos de fabricación principales necesarias para la fabricación

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
	<p>equipo para procesos de que disponen, así como los datos de capacidad de estos equipos.</p> <p>2. Las empresas manufactureras o de servicios deben describir las áreas y líneas dedicadas al servicio concursado, ensamble, instalación, manufactura, o armado de los bienes o equipos. Para procesos manuales de producción, tales como ensamble electrónico, eléctrico o mecánico, de bienes de alto volumen de fabricación, es preciso describir las líneas y los atributos de éstas, referidas con la capacidad de automatización, así como el equipo clave del proceso.</p>	<p>de los bienes, con capacidad suficiente para el volumen de los bienes y/o servicios concursados.</p> <p>Comprobar documentalmente que la empresa manufacturera o de servicios proporciona la información sobre las áreas, líneas y equipos de ensamble principales necesarias para la manufactura o servicios, con capacidad suficiente para el volumen de los bienes y/o servicios concursados.</p>
8.3	<p>Describir a detalle el equipo disponible para manejo y embarque para materias primas, materiales o proceso y producto terminado (grúas viajeras, de pórtico, grúas autotransportadas, colchones de aire, etc.), así como su capacidad de manejo, e indique los pesos máximos para el manejo de los bienes o servicios concursados.</p>	<p>8.3 Comprobar documentalmente que la empresa cuenta con los medios de manejo, conforme a los pesos, dimensiones y volúmenes de producción requeridos. Esto no aplica para el caso de bienes que requieran sólo de un manejo manual.</p>
8.4	<p>Confirmar por escrito que se cumplen con las siguientes condiciones dentro del proceso de fabricación, manufactura o servicios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se identifica el bien durante las etapas de producción hasta su entrega e instalación. 2) Se utiliza equipo y medio ambiente adecuado para la producción, instalación y servicio. 3) Se realiza mantenimiento de los equipos de producción. 4) Se realiza el mantenimiento de los equipos para inspección, medición y pruebas. 	<p>8.4 Comprobar documentalmente si la empresa (solo para empresas fabricantes, manufactureras y de servicios) manifiesta el cumplimiento de las condiciones señaladas dentro de los procesos indicados.</p>
9.0	Equipo de Inspección y Pruebas	
9.1	<p>Describir a detalle el equipo suficiente para realizar, como mínimo, las pruebas de rutina y aceptación requeridas por las especificaciones y normas técnicas de los bienes o servicios concursados, así como las pruebas requeridas dentro del pliego de requisitos y juntas de aclaraciones, describiendo los equipos, instrumentos y/o sistemas y las pruebas a las que se asocian e indique si el equipo es propio, conforme a los siguientes requerimientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para empresas fabricantes, manufactureras y de servicios la descripción debe ser precisa, 	<p>9.1 Comprobar documentalmente que la empresa proporciona la información sobre los equipos e instalaciones de pruebas, instrumentos o sistemas para realizar como mínimo las pruebas de rutina y aceptación del bien o servicio requeridos en las especificaciones, normas técnicas y pliego de requisitos, con la capacidad suficiente para el volumen de producción requerido.</p>

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
	<p>explicando capacidades e intervalos de pruebas.</p> <p>2. Las empresas de ingeniería deben contar con las instalaciones y equipo de pruebas descritos con anterioridad si la presentación de equipo o sistema es en sus instalaciones, en el caso de que requiera procesos de prueba y puesta en servicio en sitio debe contar con equipos de pruebas necesarios para realizar estos servicios.</p>	
9.2	<p>Confirmar por escrito que los equipos para inspección, medición y pruebas están calibrados por laboratorios acreditados y/o tienen una relación trazable a patrones internacionales o nacionales.</p>	<p>9.2 Comprobar documentalmente que la empresa manifieste la información solicitada.</p>
10.0	Subcontratación	
10.1	<p><u>Describe los subcontratistas empleados por la empresa y los procesos que son subcontratados o maquilados, considerando lo siguiente:</u></p> <p>1. Por subcontrato se entiende la realización de un proceso propio, por una empresa externa. No se refiere a los materiales, componentes y equipos que son comprados. La subcontratación no es aceptable para procesos críticos. Para los fines de este cuestionario un proceso crítico es el proceso de fabricación, manufactura, ingeniería o servicio que se realiza sobre un componente o material el cual contiene la función básica del bien, y/o soporta los esfuerzos principales del bien (eléctricos, mecánicos, térmicos, etc.) cuyo control garantiza la calidad, seguridad, confiabilidad y durabilidad del bien.</p> <p>2. La subcontratación o maquila de procesos para empresas fabricantes o manufactureras de bienes de alto volumen de producción, bienes a granel, bienes en serie, y bienes de procesos continuos no es aceptable, ya que implica la evaluación de un tercero fuera del alcance de este tipo de evaluación.</p> <p>3. Para las empresas que fabrican o manufacturan bienes de alto volumen de producción, bienes a granel, bienes en serie, bienes de procesos continuos no es aceptable la subcontratación de pruebas de rutina y aceptación.</p>	<p>10.1 Comprobar documentalmente que la empresa manifieste la información solicitada.</p> <p>Comprobar documentalmente que la empresa no subcontrata procesos de fabricación o manufactura críticos conforme a las consideraciones indicadas en punto 10.1 incisos 1 y 2.</p> <p>Comprobar documentalmente si no subcontrata pruebas de rutina y aceptación conforme a las consideraciones indicadas en punto 10.1 inciso 3.</p>

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
11.0	Capacidad de Producción	
11.1	Indicar la capacidad de producción instalada en la empresa para el suministro de los bienes o servicios que requiere CFE, e indique la capacidad de producción disponible expresando dichas capacidades en las unidades establecidas en el concurso. Las capacidades de producción indicadas deben ser referidas a la fecha de presentación de la Oferta técnica.	11.1 Comprobar documentalmente si la empresa manifiesta las capacidades de producción indicadas. Comprobar documentalmente que la capacidad de producción disponible es suficiente para suministrar los bienes o servicios requeridos en el concurso en las condiciones de tiempo establecidas en el concurso.

Subanexo 1 del anexo 14 No aplica

Lugar y fecha de expedición:

Concurso Abierto

CFE Generación III EPS

PRESENTE

Nombre (_____), en mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general), con domicilio en (de la empresa), declaro:

- ~~a) Que la información del cuestionario presentada por la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) (nombre de la empresa) es totalmente cierta.~~
- ~~b) Que **CFE Generación III EPS** podrá realizar las verificaciones que estime convenientes para comprobar la veracidad de dicha información en cualquier momento durante el procedimiento e inclusive hasta la entrega de los bienes.~~
- ~~c) Que la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) (nombre de la empresa), o se encuentra calificada como Proveedor no aprobado por el LAPEM.~~
- ~~d) Que la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) (nombre de la empresa), no ha proporcionado información falsa o incorrecta en algún procedimiento de contratación de la CFE y/o sus EPS.~~
- ~~e) Que comprende y acepta las condiciones indicadas en el numeral 1.2.2. del anexo 15 de este pliego de requisitos.~~

Atentamente

Nombre, cargo y firma

Anexo 15

Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos de CFE

19.1 Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos de CFE

A) Funcionales

- i) Los Concursantes deberán verificar las siguientes características técnicas mínimas de las computadoras a utilizar:
 - a. Procesador de x64 bits de 1 GHZ o mayor.
 - b. Memoria RAM mínimo de 4 gigabytes.
 - c. El equipo de cómputo cuente con el espacio suficiente en disco para llevar a cabo la descarga o carga de archivos.
 - d. Sistema operativo Windows 7 SP1 (64 bits) o superior.
 - e. Utilizar los navegadores Google Chrome o Mozilla Firefox en sus versiones de 64 bits.
 - f. Suite de productividad MSOffice 2013 o superior, en caso de hacer uso de la plantilla para carga o descarga de preguntas.
 - g. Ancho de banda de internet (4 MB dedicados tanto de subida como de bajada), para que tengan una mayor rapidez al cargar ofertas al contenedor del Micrositio de Concursos de CFE o para descargar archivos de los concursos, ya que CFE no se hace responsable por la dificultad o imposibilidad de ingresar ofertas por estas causas y no puedan ser recibidas en la fecha y hora límite para la recepción y apertura de ofertas.

Los requerimientos técnicos anteriores son los estándares actuales par cualquier equipo de cómputo.

Los Proveedores, contratistas, Concursantes, y agentes contratantes deberán contar con su firma electrónica vigente, acorde a los términos establecidos en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

- ii) Las características técnicas de los archivos a cargar en contenedor por parte de los Concursantes serán las siguientes:
 - a. Los nombres de los archivos podrán tener una longitud máxima de hasta 20 caracteres.
 - b. Los caracteres que conformen el nombre de los archivos podrán ser letras, números y espacios en blanco. No se permiten caracteres especiales, no acentos.
 - c. No se permite subir archivos con un mismo nombre (homónimos).

- iii) Toda asesoría solicitada por los Concursantes y la atención a la misma por parte de CFE, deberá hacerse por escrito en los espacios que para el efecto están establecidos en el foro de soporte técnico en el módulo de Proveedores y contratistas.
 - iv) La atención a las solicitudes será en días hábiles del Corporativo de CFE, en horario de 9:00 a 18:00 horas y en un plazo no mayor de 24 hrs.
 - v) A todos los Concursantes, se les recomienda ingresar oportunamente sus ofertas a la bóveda del Micrositio de Concursos de CFE, con la mayor anticipación posible.
 - vi) Las ofertas deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en el pliego de requisitos.
 - vii) CFE no será responsable de ofertas incompletas que se ingresen a la bóveda del Micrositio de Concursos de CFE, ya que no se podrá recibir ninguna documentación adicional, posterior a la fecha y hora de la recepción de ofertas y apertura de ofertas técnicas.
 - viii) En caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar dañados o por estar infectados con algún virus informático, se tendrán como no presentados.
 - ix) El contenido de los archivos que presente un Concursante es responsabilidad de éste.
- B) Operativos**
- i) En el caso de que el Micrositio de Concursos de CFE, presente alguna indisponibilidad, se reprogramarán las etapas afectadas de los concursos vigentes. Se notificará a través del mismo sistema la reprogramación de las nuevas fechas y horarios de cada etapa y/o evento.

Durante la apertura de ofertas en caso de que la infraestructura vinculada al Micrositio de Concursos de CFE, presente algún incidente que afecte la disponibilidad o que degrade el tiempo de respuesta del sistema a tal grado que no sea factible continuar la descarga de ofertas, se suspenderá el proceso hasta que las condiciones de la infraestructura se restablezcan y permitan continuar operando con la aplicación. Para esta situación el equipo de cómputo en el que se esté realizando esta acción, quedará resguardado en la sala del evento, tomándose las medidas necesarias por parte del responsable de la conducción del evento y en su caso, atestiguado por el representante de la Auditoría Interna.

Anexo 16

Manual de Usuario Final para el Módulo de Proveedores y Contratistas

(DISPONIBLE EN LA PAGINA DEL MICROSITIO: <https://msc.cfe.mx/>)

Anexo 17

Metodología para el cálculo del precio anormalmente bajo

- i. Se relacionarán todos los precios de las ofertas aceptadas técnicamente.
- ii. Se definirá el rango de intervalo conforme a lo siguiente:
 - a) Calculando el Valor de la Diferencia (VD) entre el importe de la oferta aceptada técnicamente más alta (límite superior) menos el importe de la oferta aceptada técnicamente más baja (límite inferior).
 - b) Se determinará el rango para $(n-1)$ donde n es el número total de ofertas aceptadas técnicamente. El valor de cada rango se obtendrá dividiendo VD entre el resultado de $(n-1)$.

iii. Determinación de intervalos:

Primer intervalo: el límite inferior del intervalo será el importe más bajo de las ofertas aceptadas técnicamente y el límite superior del intervalo se obtendrá de sumar al límite inferior, el valor del rango de intervalo obtenido en el numeral anterior.

Segundo intervalo: El límite inferior será igual al límite superior del primer intervalo y el límite superior, se obtendrá de sumar al límite inferior del segundo intervalo el valor del rango.

Sucesivos intervalos: El límite inferior siempre será el límite superior del intervalo previo y el límite superior se obtendrá de sumar al límite inferior el valor del rango y así sucesivamente hasta obtener el último intervalo.

El número de intervalos siempre será $n-1$.

El límite superior del último intervalo será igual al importe más alto de las ofertas aceptadas técnicamente.

iv. Determinación de frecuencias.

Se verifica qué precios de las ofertas aceptadas técnicamente se ubican dentro de cada intervalo.

Cuando existan intervalos con diferente cantidad de frecuencias se tomará en consideración el que contenga la mayor cantidad de frecuencias.

En el supuesto que en más de un intervalo exista la misma cantidad de frecuencias se tomarán en consideración aquellas que están en el intervalo más bajo.

v. Se calcula el promedio de los precios preponderantes.

vi. Al promedio de los precios preponderantes se le restará el cuarenta por ciento.

Los precios de las ofertas aceptadas técnicamente cuyo monto sea igualo menor al obtenido de la operación realizada, serán considerados anormalmente bajos.

Anexo 18

Fórmula de Ajuste de Precios

NO APLICA

Anexo 19 (NO APLICA)

~~Manifestación de los concursantes respecto de los bienes y servicios que oferten son producidos en los Estados Unidos Mexicanos~~

FORMATO LIBRE

Anexo 20

Grado de Contenido Nacional Mínimo

_____ de _____ de _____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente OFERTA.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las “Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los servicios que oferto en dicha oferta y proporcionare, bajo la partida _____, serán de origen de los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el **65%***, o _____% como caso de excepción.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento del origen nacional de los servicios, me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

ANEXO 21

Manifestación de Nacionalidad

Lugar y fecha de expedición:

CFE GENERACIÓN III EPS

PRESENTE.

(Nombre del Concurante y Representante Legal), Manifestamos bajo protesta de decir verdad que la empresa concursante es de nacionalidad MEXICANA, y se encuentra constituida en los Estados Unidos Mexicanos al amparo de la Escritura Publica No. _____ de fecha _____, así mismo, manifestamos que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para representar a la empresa en el presente Concurso.

ATENTAMENTE

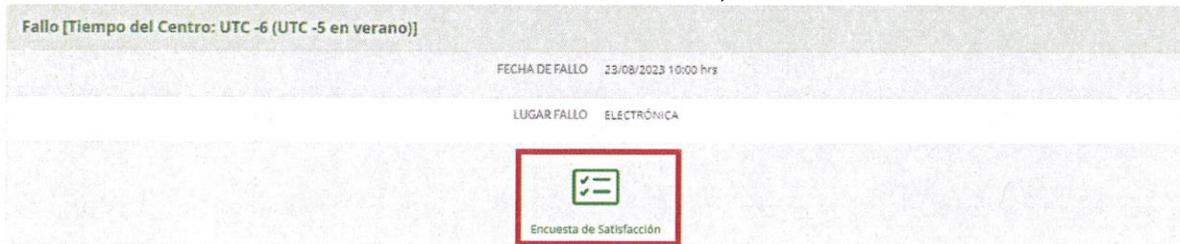
(Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal)

ANEXO 22

“Se hace del conocimiento a los concursantes que, una vez emitido el fallo, agradeceremos contestar la encuesta a través de las siguientes opciones a fin de promover y adoptar las acciones de mejora que se estimen pertinentes, de conformidad con la disposición 21 de las Disposiciones Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias.”

1. Correo electrónico que se envía al momento del fallo.

2. Pantalla de “Detalle del Concurso”, sección de “Fallo”:



3. Sección de “Mis Concursos”, columna de “Detalle”:

Detalles concursos											
Procedimiento	Descripción	Tipo Procedimineto	Fecha de Publicación	Fecha Inicial Recepción de Ofertas	Fecha Final Recepción de Ofertas	Estado	Oferta Técnica	Oferta Económica	Envío a Bodega	Acuse de Envío a Bodega	Detalle
						Adjudicado	Si	Si	Si		

Página 1 de 1 | 10 elementos por página | 1 - 1 de 1 elementos

CONCURSANTES: (Anotar razón social del concursante)

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

NUMERO:

(Anotar en número de concurso)

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:

(Anotar el objeto del Servicio a realizar)

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	SESIÓN DE ACLARACIONES, en su caso	El contenido del Pliego de Requisitos es claro para la contratación de la obra que se pretende realizar				
2	En su caso	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento se contestaron con claridad				
8	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los concursantes				
4	APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS	La apertura de ofertas económicas se efectuó conforme a lo señalado en el Pliego de Requisitos				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación				

		n del concursante adjudicado.				
10	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito. NO APLICA				
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido				
7		Volvería a participar en otro procedimiento de contratación.				
4		El concurso se apegó a la normatividad				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGUN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO

--

LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENCUESTA

1. Favor de entregar la presente encuesta, vía correo electrónico brenda.armenta@cfe.mx
2. Se recomienda que la encuesta se entregue o envíe, a más tardar dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo.

ANEXO 23

Determinación del Porcentaje Máximo de las Penas Convencionales y/o Deducciones a Establecer en Contratos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Variable A		
Impacto del Incumplimiento		
Porcentaje del Monto del Contrato		Puntos
Mayor a	Menor o igual a	
0%	10%	0
10%	15%	1
15%	20%	2
20%	25%	3
25%	30%	4
30%	N/A	5

Variable B			
Historial de Cumplimiento			
Cantidad de Contratos	Porcentaje Promedio de Penalización		Puntos
	Mayor a	Menor o igual a	
5 o más	0%	5%	0
De 1 a 4			2
5 o más	5%	10%	4
De 1 a 4			6
5 o más	10%	N/A	8
De 0 a 4			10

Variable C		
Monto del Contrato		
Porcentaje en el que es inferior al PMC		Puntos
Mayor a	Menor o igual a	
10%	N/A	0
6%	10%	1
3%	6%	2
0%	3%	3

Determinación de Penas Convencionales y/o Deducciones		
Suma de Puntos		Porcentaje Máximo Penas Convencionales y/o Deducciones
Mayor a	Menor o igual a	
N/A	1	2%
1	4	5%
4	7	10%
7	10	15%
10	13	20%
13	16	25%
16	18	30%